

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR) EN LA EMPRESA AGENTES  
ADUANALES CROMAR, C.A.**



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIOPÁEZ**

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE  
LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE  
LA RENTA (ISLR) EN LA EMPRESA  
AGENTES ADUANALES CROMAR, C.A.**

**Autor(a) Bárbara Marcano**

Urb. Yuma II, Calle N° 3. Municipio San Diego

Telefono: (0241) 8714240 (máster) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA  
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR) EN LA EMPRESA AGENTES  
ADUANALES CROMAR, C.A.**

Proyecto del Trabajo de Grado para optar al título de:  
Licenciada en Contaduría Pública

Autor(a): Bárbara Marcano

Tutor(a): Edgar Basanta

San Diego, Abril 2018



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

San Diego, Febrero de 2018

### **ACTA DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO**

Quienes suscriben esta Acta, dejan constancia que el Proyecto de Trabajo de Grado titulado: EVALUACION DEL CUMPLIENTO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR) EN LA EMPRESA AGENTES ADUANALES CROMAR, C.A., ha sido revisado y, cumpliendo con los requisitos exigidos para su aprobación, recomiendan su tramitación ante el organismo académico correspondiente.

Nombre Tutor Académico

Firma

Fecha

## **DEDICATORIA**

Primeramente, a Dios por derramar bendiciones sobre mí, por llenarme de fuerza para no desfallecer en las dificultades presentadas

A mi maravillosa Madre por ser el motor de mi vida, porque sin ella no habría podido lograrlo, por sus valores, por sus consejos y por su amor incondicional

A mi Padre (Abuelo) por amarme, por apoyarme y respetar cada una de mis decisiones

A mi Mama Edy, por su amor tan puro y por sus consejos

A mi Tío Pedro, porque siempre estuvo cuando lo necesite

**Barbara Marcano**

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero agradecer a Dios, por haberme dado salud y sabiduría para finalizar mi meta

A mi Madre, por su amor, su compañía y por siempre creer en mí

A mi Padre (Abuelo), por su apoyo incondicional, su amor y por estar en cada paso que doy

A mis Abuelas (Edy, Magaly) por su cariño, sus consejos y por estar presente durante toda mi carrera

A mis Tíos (Pedro, Víctor) por su apoyo en todo momento

A mi Prima-Hermana (Bárbara) por sus consejos y por su ayuda

A mis primos (Rosangel, José Miguel) por hacerme parte de su familia y porque siempre estuvieron dispuestos a ayudarme

A mi Tutor el profesor Edgar Basanta, por su disponibilidad para ayudarme y por aportarme sus conocimientos.

**Bárbara Marcano**

## ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PP.
<b>DEDICATORIA.....</b>	iv
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	v
<b>LISTA DE GRÁFICOS.....</b>	ix
<b>RESUMEN INFORMATIVO.....</b>	x
<b>INTRODUCCION.....</b>	1
<b>CAPÍTULO</b>	
<b>I EL PROBLEMA</b>	
1.1.Planteamiento del Problema.....	3
1.2.Formulación del Problema.....	3
1.3.Objetivo General.....	6
1.3.1.Objetivos Específicos.....	6
1.4.Justificación de la Investigación.....	6
<b>CAPITULO</b>	
<b>II MARCO TEORICO</b>	
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	9
2.2. Bases Teóricas.....	14
2.3. Bases Legales.....	22
<b>CAPITULO</b>	
<b>III MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y Diseño de la Investigación.....	26
3.2. Población y Muestra.....	27
3.3. Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos.....	28
3.4. Instrumento de Recolección de datos.....	29
3.5. Operacionalización de la Variable.....	30
3.6 Procedimiento.....	30

<b>CAPITULO</b>	
<b>IV RESULTADOS</b>	
4.1. Análisis de los Resultados.....	32
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
Conclusiones.....	67
Recomendaciones.....	69
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	71
<b>ANEXOS</b>	74

## LISTA DE GRÁFICOS

### GRÁFICO

	pp.
1. Conocimiento de Retenciones del ISLR.....	33
2. Tipos de Retenciones de ISLR.....	34 35
3. Factores que influyen en la morosidad.....	36 37
4. Aplicación de Retención del ISLR.....	38 39
5. Manera de llevar a cabo las correspondientes retenciones.....	40 41
6. Declaración Estimada del ISLR.....	42 43
7. Presentación de la declaración sus resultados anuales.....	44 45
8. Tarifas normadas por la Ley de ISLR.....	46 47
9. Morosidad de las retenciones en la nómina.....	48
10. Evaluación del cumplimiento de las retenciones del ISLR.....	49 50
11. Existencia de un área dedicada al trabajo tributario.....	51 52
12. Existencia de Manuales.....	53 54
13. Existencia de manuales de procedimientos contables.....	55 56
14. Emisión de reportes.....	57
15. Flujo eficiente de la información.....	
16. Registro de Información fiscal (RIF).....	
17. Exhibición del RIF y última declaración del ISLR .....	
18. Cumplimiento del artículo 16 para la determinación del ISLR.....	
19. Determinación del enriquecimiento neto.....	
20. Determinación de la renta bruta.....	
21. Determinación del ingreso neto global.....	
22. Neta gravable obtenida.....	
23. Presentación de la declaración estimada.....	

24. Declaración definitiva de renta  
anual.....
25. Declaración y pago de retenciones a proveedores.....



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA  
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

**“EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR) DE LA EMPRESA AGENTES  
ADUANALES CROMAR, C.A.”**

Autor(a): Bárbara Marcano

Tutor(a): Edgar Basanta

Fecha: Abril 2018

**RESUMEN INFORMATIVO**

La presente investigación tiene como objetivo, Evaluar el Cumplimiento de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) de la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A. Ubicada en Puerto Cabello, Estado Carabobo, en la cual se presentan fallas y morosidad en cuanto a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, generando sanciones y hasta el cierre temporal de la empresa. Este trabajo se realizó bajo un lenguaje cuantitativo, la metodología empleada estará enmarcada como una investigación de carácter descriptivo, de nivel evaluativo, diseño no experimental, tipo de investigación análisis documental, apoyado en estudio de campo, con una matriz epistémica de tipo Positivista. La técnica de recolección de datos será la encuesta y el

instrumento será el cuestionario, el cual será validado por juicio de expertos, en el cual se buscará evaluar el cumplimiento de las retenciones del impuesto sobre la renta, compuesto por veinticinco (25) preguntas cerradas, con respuestas dicotómicas (sí y no), se realizará a los trabajadores de la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A, para lo cual se tomará una muestra que sea representativa del cincuenta (50 %) de la población.

**Descriptor: Retenciones, Cumplimiento, Impuesto Sobre la Renta, Empresa Cromar C.A.**

## INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria actualmente en Venezuela se ha fomentado con mayor fuerza en todos los ámbitos, especialmente en el ámbito empresarial se ha hecho más notorio, sobre todo por las sanciones que en materia tributaria y fiscal se han aplicado a muchas empresas que no cumplen con los deberes formales y materiales a los que están sujetos según el ordenamiento jurídico vigente.

Actualmente en muchas empresas venezolanas el cumplimiento de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal carece de un control, por lo cual en reiteradas oportunidades son objeto de sanciones o cierre temporal de la empresa, contribuyendo a la evasión fiscal y morosidad, hoy en día es de vital importancia que las empresas puedan dar fiel cumplimiento de sus obligaciones tributarias para mantener así una buena imagen de la empresa en materia tributaria.

La mayoría de los contadores públicos aplican estrategias contables y administrativas en las empresas, para ello es importante contar con la participación de los colaboradores, en este caso los Trabajadores, para así fomentar la cultura tributaria en la empresa, es por esto que surge esta investigación, la cual se desarrolla como una

herramienta para optimizar el cumplimiento de las retenciones del impuesto sobre la renta.

Este trabajo de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera:

En el primer capítulo se presenta El Problema, Planteamiento del Problema, objetivo general, objetivos específicos y la Justificación de la Investigación.

En el segundo capítulo está conformado por el Marco Teórico, Antecedentes de la Investigación, Bases Legales.

El tercer capítulo Comprende el Marco Metodológico, se define la metodología aplicada para el desarrollo de la investigación. Tipo y Diseño de la Investigación, nivel de la investigación, Población y Muestra, Validez y Confiabilidad, Instrumento de Recolección de Datos, Técnica de Recolección de Datos, Operacionalización de Las Variables.

En el cuarto capítulo se presentan los Resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas e instrumento de recolección de datos, en el cual se desarrollarán las fases metodológicas para lograr los objetivos planteados.

Finalmente, conclusiones y recomendaciones a las cuales llegó la autora en su investigación.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 Planteamiento del Problema.**

A nivel Mundial es conocida la importancia del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) y sus Retenciones, debido a que ambas influyen de manera directa en la economía de un País. La retención es la cantidad que se obtiene de un sueldo, salario u otra percepción para el pago de un impuesto, de deudas en virtud de embargo, es decir, se realiza la retención para asegurar el pago de un impuesto.

El Impuesto Sobre la Renta tiene como fuente, objeto y base de cálculo son los enriquecimientos o las rentas netas percibidos las personas naturales, jurídicas y otras entidades económicas, por ello es el impuesto más justo y fácil de controlar por el ente recaudador, ya que grava un signo cierto y seguro de riqueza ganada o renta, pero el más general y productivo. Según Núñez (2012):

El Impuesto sobre la Renta es la forma más directa, creciente, general y segura de medir la capacidad de pago, y por ello el impuesto sobre la renta, es el mejor impuesto directo, constituye el tributo más utilizado en los nuevos sistemas tributarios a nivel mundial, no sólo por su mayor productividad, sino también por su generalidad, elasticidad y equidad. (p.18)

Muchas empresas en la búsqueda de incrementar sus ingresos, pasan por desapercibido el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en algunas ocasiones por desconocimiento y otras por omisión, entre estas las retenciones del impuesto sobre la renta en los sueldos y salarios de sus trabajadores, lo cual representa al momento de ser auditados por el ente regulador el cierre parcial o temporal de dichas empresas, generando grandes pérdidas económicas.

Por lo cual desde hace muchos años el ente regulador a través de su portal Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ha

logrado minimizar los retrasos en el cumplimiento del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta, con su página en línea permitiendo el fácil acceso de sus clientes de manera precisa y sencilla.

Esta modalidad será efectiva en la medida que esté bien programada y establecida las fechas tope para el cumplimiento de las debidas retenciones del impuesto sobre la renta en la nómina de la empresa, y así evitar incomodidades y sanciones que vayan en detrimento de la empresa y de sus trabajadores.

Según un estudio realizado por el KPMG International Corporate and Indirect Tax Survey, Venezuela se ubica dentro de los primeros 15 países del mundo por tener una tasa de treinta y cuatro (34%) de impuesto sobre la renta (ISLR) a empresas, la sexta (6ta) más alta. Actualmente en Venezuela se está incentivando la cultura tributaria, ya que se ha tomado conciencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y su importancia en la economía del país, por lo cual cada día son más las empresas y personas naturales que cancelan en el tiempo establecido sus tributos.

Actualmente en Venezuela, el Sistema Tributario y las Leyes que lo rigen han cambiado y mejorado para adaptarse a las necesidades económicas y sociales de sus habitantes, y se pueden mencionar los criterios que permitieron mejoras como: eliminación del Ajuste Por Inflación para los sujetos pasivos especiales, nuevas reglas de determinación de la renta estimada a ser incluidas en la declaración estimada sobre la renta del 2016, eliminación de las rebajas por nuevas inversiones para todo el sector manufacturero, industrial y turístico. Entre estos cambios se destacan los efectuados al Impuesto Sobre La Renta, específicamente por la Gaceta nro. 6210 extraordinario del 30 de Diciembre del 2015, el ISLR que principalmente contribuye el enriquecimiento neto de las personas Naturales o Jurídicas con base territorial o extraterritorial. Los tributos pasaron por muchos cambios para transformarse en lo que son hoy, y para adquirir ese compromiso social y cultural. Hoy en día sigue evolucionando, adaptándose a las necesidades del colectivo y en busca de una mejor administración de estas riquezas para el beneficio de todos los ciudadanos, sin distinción de clases, razas o culturas.

Por tal motivo es preciso conocer como es el tratamiento de los incentivos tributarios en la Ley de Impuesto Sobre la Renta en cuanto a su aplicación, si es distorsionante de los Principios Constitucionales Tributarios, y sobre todo como es el Control la Administración Tributaria para el cumplimiento de los fines para los cuales se otorgan; lo que conlleva a plantearse la carencia de control, lo cual afectaría el Principio de Generalidad del Tributo.

En Puerto Cabello Estado Carabobo la Empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A., presenta fallas en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se origina por falta de control en los pagos de los diversos Tributos en dicha empresa, así como la falta de un Administrador, y los frecuentes retrasos del Contador para mantener al día las operaciones correspondientes para ejecutar la cancelación de las respectivas obligaciones, ya que no llevan un libro y registros contables, lo cual ha generado en reiteradas oportunidades sanciones fiscales a la empresa, así como el cierre temporal de la misma.

Es importante que la empresa CROMAR, C.A, pueda tomar las medidas correctivas en cuanto al retraso o morosidad en el pago del Impuesto Sobre la Renta, ya que el momento de una fiscalización o Auditoría por parte del ente regulador SENIAT, la empresa no se vea inmersa en trámites de última hora que complican más la situación, así como el incumplimiento de los deberes formales, que puedan generar daños en la imagen tributaria de la empresa.

El papel del Contador Público juega un papel muy importante en la empresa CROMAR, C.A, así como el rol del Administrador específicamente en el área de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, ya que ambos ejercen funciones claves para dar fiel cumplimiento en el pago del Impuesto Sobre La Renta, debido a que las empresas no pueden trabajar bajo la base de improvisación, se requieren los conocimientos actualizados, para una gestión tributaria más eficiente y efectiva, incentivando la cultura tributaria. Por esta razón en la empresa se deben tomar decisiones importantes en materia fiscal y tributaria para su correcto funcionamiento, que contribuya al desarrollo económico del País.

## **1.2. Formulación del Problema:**

De lo antes expuesto surgen las siguientes interrogantes:

¿Cuál será la situación de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A.?

## **1.3. Objetivo General.**

Evaluar el cumplimiento de las Retenciones del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) en la Empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A.

### **1.3.1 Objetivos Específicos.**

- Diagnosticar la situación actual en cuanto al control de las Retenciones del Impuesto Sobre La Renta en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A
- Describir la legalidad del Cálculo y Retención del ISLR para Personas Jurídicas.
- Analizar los factores que influyen en la morosidad de la aplicación del I.S.L.R. en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A.

## **1.4 Justificación de la Investigación**

En el mundo laboral actual todas las empresas están en la obligación de cumplir con el pago o cancelación de sus Tributos según lo establecido en la Ley, en esta investigación se hace énfasis en el Impuesto Sobre la Renta, el cual es un impuesto productivo debido a que produce un alto rendimiento a nivel fiscal, el aumento de su alícuota puede aumentar los ingresos sin necesidad de crear nuevos gravámenes, por ser un impuesto este puede ir aumentando paulatinamente su porcentaje, lo que garantiza un impuesto considerable sin necesidad de crear otro impuesto.

Ante toda esta situación las empresas buscan cumplir con la cancelación eficiente y eficaz de los tributos en materia del Impuesto Sobre la Renta, a fin de mantener una buena imagen ante el SENIAT que es el ente recaudador de dichos Tributos fiscales.

Esta investigación está dirigida a la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A., para brindarle la Evaluación como una herramienta de control, que le permita el cumplimiento de sus deberes formales en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) permitiendo controlar la evasión fiscal, evitando retrasos en dichos pagos, así como las sanciones y multas por el pago fuera del tiempo establecido de dichos tributos.

Es importante destacar la relevancia de esta investigación debido a que se podrá confirmar desde el punto de vista teórico que la Evaluación para el cumplimiento de las Retenciones del impuesto sobre la renta, como una herramienta que será fundamental en las operaciones que viene desarrollando la empresa Agentes Aduanales CROMAR C.A., será una clave del éxito empresarial en cuanto al cumplimiento en el pago eficiente y eficaz del impuesto sobre la renta.

Esta herramienta será fundamental en las operaciones que viene desarrollando la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A., será una clave del éxito empresarial en cuanto al cumplimiento en el pago eficiente y eficaz del impuesto sobre la renta.

Para la investigadora, es importante desarrollar un estudio que servirá como Ante Proyecto y futuro Trabajo de Grado y como referencia para otras investigaciones en materia de los Deberes Formales, como lo es el pago del Impuesto Sobre la Renta que deben cumplirse en cualquier empresa.

La presente investigación servirá a futuros investigadores en el área de Contaduría Pública como antecedentes de investigación.

De la misma manera, institucionalmente, la presente investigación servirá para la empresa en estudio de gran importancia ya que contribuirá a llevar un mejor control del cumplimiento de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, generando un aporte significativo para la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A. ubicada en Puerto Cabello, Estado Carabobo.

También la investigación servirá de apoyo a organizaciones con características similares, velando por un mayor control, evaluación y el fiel cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria, específicamente en el pago del Impuesto Sobre La Renta.

A sí mismo, esta investigación socialmente pretende colaborar con la Cultura Tributaria, contribuyendo a un mejor desarrollo e imagen empresarial.

Por otro lado, la investigación se enmarca en la Línea de Investigación Gestión Tributaria, establecido por la Universidad José Antonio Páez.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Este capítulo es el producto de acuerdo Arias (2012:56), de la revisión documental que: "...consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones, que sirven de base a la investigación". Lo cual abarcará los antecedentes de la investigación que se relacionan con las variables de estudios, bases teóricas; bases legales que fundamentan la investigación y definición de términos básicos.

#### **2.1 Antecedentes de la Investigación.**

Para la sustentación teórica de esta investigación a continuación se presentarán datos extraídos de otras investigaciones haciendo mención al tema de estudio antes reflejado.

El Trabajo de Grado presentado por Flores y Lira (2015) titulado: **“Evaluación del Control Interno de las Retenciones del Impuesto Sobre La Renta (ISLR), en la empresa Almacenadora Agri Bienes C.A.”** para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad Panamericana Del Puerto, (UNIPAP) de Puerto Cabello Estado Carabobo. Esta Investigación tiene como objetivo evaluar el control interno de las retenciones de ISLR en la empresa Almacenadora Agri Bienes, C.A. Toda persona natural o jurídica residente o domiciliada, está en la obligación de cumplir con los deberes formales uno de esos deberes es la retención del ISLR, cuyo objetivo esencial es gravar la renta o el enriquecimiento percibido por los contribuyentes.

Dichas retenciones están establecidas en la Ley de ISLR y amparada en el Código Orgánico Tributario. Para el logro de los objetivos planteados se utilizó el método científico, apoyado en una investigación de campo, documental de nivel evaluativa, como instrumento de recolección de datos se aplicó el cuestionario, el cual

fue destinado a una población de cuatro (4) personas del Departamento administrativo contable. Durante la investigación se evidencio que la empresa no cumple a cabalidad sus deberes formales, a su vez los encuestados carecen de conocimientos en materia tributaria, no entregan a tiempo al SENIAT dichas retenciones las cuales pueden acarrear en sanciones y multas, existen retrasos en la entrega de comprobantes de retenciones.

De igual forma no realizan auditorias o evaluaciones periódicas que permitan mejorar los procesos administrativos contables. Se recomienda a la empresa revisar las facturas a cancelar con el fin de aplicar los porcentajes de retención de todas las actividades establecidas en el decreto 1808 del Reglamento Parcial de la Ley de ISLR, y a su vez auditar el proceso de retenciones del ISLR.

El anterior Trabajo de Grado se vincula con la presente investigación, ya que ambas buscan la evaluación del Control interno de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad que se cumpla a cabalidad y en los lapsos pautados por el SENIAT para dichos tributos y deberes formales que toda empresa o persona jurídica y natural debe cumplir. Tal como se plantea para la empresa CROMAR, C.A. ubicada en Puerto Cabello Estado Carabobo.

El presentado Gronesbelt (2015) en su trabajo especial de Grado para optar al título de Lcdo. En Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, **“Lineamientos para Optimizar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de Impuesto Sobre La Renta en la empresa Agro-Industria J.B.C.A.”**, el objetivo de esta investigación es elaborar lineamientos que permitan optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y así evitar ser sancionada por el Fisco. Esta investigación estuvo enmarcada en la modalidad de investigación de campo, bajo el enfoque de proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo en documental. La población estudiada fue de seis personas, para la muestra se consideró la totalidad de la población, por lo tanto, se trató de una muestra censal. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario compuesto por 24 preguntas, el cual fue sometido a la revisión por parte de tres expertos para garantizar su validez.

El aporte de esta investigación es el conocimiento que transmite referente a los lineamientos para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al igual que se busca en las retenciones del ISLR en la empresa CROMAR, C.A., con la finalidad de controlar la evasión fiscal, obteniendo así una mejor visión sobre el tema.

En este sentido constituye antecedente del presente estudio; el trabajo presentado por Mujica (2014) titulado: **“Lineamientos de Planificación Presupuestaria como Herramienta de Control Tributario en Materia del Impuesto Sobre La Renta e Impuesto al Valor Agregado de la Empresa Servicios Automotriz Milenium, C.A.”** de la Universidad de Carabobo para optar al Grado de Especialista en Tributación, el cual tuvo como propósito proponer lineamientos de planificación presupuestaria como herramienta de control tributario en materia del ISLR e IVA de la empresa, se definió como una investigación de campo bajo la modalidad de proyecto factible tipo descriptiva, resultado que existen instrumentos de planificación de compras, pero sin aplicación de una programación presupuestaria formal, no se le incorpora los aspectos tributarios, y no tienen un control de inventarios, por ende es necesario diseñar lineamientos de planificación presupuestaria que les ayude incorporar los tributos y mejorar el rendimiento de las operaciones para pagar los impuestos.

Tiene relación con la investigación en estudio, ya que ambas se refieren al control que debe existir en cuanto al impuesto sobre la renta, así como su cumplimiento, por lo cual se destaca a cabalidad la importancia de los deberes formales en materia tributaria. Y su finalidad de estudio es proponer lineamientos de planificación presupuestaria como herramienta de control tributario del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

Soto (2014), en su trabajo de investigación titulado **“Plan Estratégico Tributario para Optimizar el nivel de Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Retenciones de Impuesto Sobre La Renta para el Contribuyente: Corporación QFC, C.A.** Para optar al título Especialista en Especialista en Gestión Aduanera y Tributaria, en la Universidad José Antonio Páez, La investigación estuvo dirigida a determinar las estrategias de planificación para la administración tributaria

de la Corporación QFC, C.A. el cual desarrollo bajo una metodología de campo de tipo descriptiva.

Se obtuvo como resultado que es fundamental destacar la función que ejerce el agente de retención; el cual debe coadyuvar en el proceso de recaudación fiscal, incorporándose a la actividad recaudatoria, siendo responsable directo ante la Administración Tributaria, naciendo de esta relación, un conjunto de obligaciones tributarias que deben ser cumplidas a cabalidad.

La retención del Impuesto Sobre La Renta puede considerarse como la actividad administrativa de colaboración en las tareas de recaudación del tributo por parte de un sujeto responsable, la cual se encuentra establecida por mandato de la ley; y que consiste en amputar o retraer del pago o abono en cuenta correspondiente, en calidad de adelanto del impuesto que está obligado a satisfacer el contribuyente receptor del pago; originándose un conjunto de obligaciones para con el Estado, por parte del sujeto responsable de llevar a cabo la retención.

Este antecedente es un gran aporte a la investigación debido a que establece la importancia de la retención de Impuesto Sobre La Renta generando una serie de obligaciones que deben cumplirse de forma correcta para el funcionamiento del área de tributos, la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A. debe tomar en consideración que la elaboración y enteramiento y pago de las retenciones es de suma importancia para la administración tributaria y el hecho de lo hacerlo de la manera correcta genera multa y sanciones.

Ramírez (2014), en su trabajo: **Planificación Estratégica Tributaria para Minimizar el Riesgo de Sanciones por el Incumplimiento de los Deberes Formales y Materiales por parte del Contribuyente Especial del I.V.A. Alfarería Unión C.A.** presentado ante la Universidad José Antonio Páez para optar al título de Especialista en Gestión Tributaria y Aduanera, desarrolla una investigación cuya finalidad es diagnosticar el riesgo fiscal de la empresa Alfarería Unión C.A. en materia de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) el cual desarrollo bajo una metodología de campo modalidad cualitativa.

Obteniendo como resultados El Sistema Tributario en el país establece un mecanismo de retención en la fuente el cual facilita el ejercicio del control por parte de la Administración Tributaria, asegura al fisco nacional la recaudación efectiva de los tributos, disminuye la evasión fiscal y alivia la carga administrativa al Estado.

La normativa prevista en materia de retenciones, se encuentra desarrollada en primera instancia en el Código Orgánico Tributario, el cual define al sujeto pasivo de la obligación tributaria y por ende al agente de retención, estableciendo su responsabilidad bajo distintos supuestos y contemplando los ilícitos imputables a dicho sujeto, además del respectivo régimen sancionario.

Este antecedente es un gran aporte para la presente investigación ya que establece bases legales fundamentales para el desarrollo de la investigación las cuales son principalmente la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, seguida por el Código Orgánico Tributario, las normativas y providencias establecidas por el SENIAT, así como también los beneficios para la Administración Tributaria de que los contribuyentes cancelen los impuestos a tiempo.

## **2.2 Bases Teóricas**

Para Balestrini (2012), las bases teóricas:

Representan el esquema de teorías de una investigación, sitúa el problema objeto de estudio dentro de un conjunto de conocimientos, lo más sólido posible, a fin de orientar la búsqueda y ofrecer una conceptualización de los términos utilizados, manejándolos y convirtiéndolos en acciones concretas. (p. 95)

El marco teórico proporciona una visión donde se sitúa el planteamiento propuesto dentro del campo de conocimientos en el cual se desarrolla la teoría y conceptos básicos sobre el tema de estudio que fundamenta la investigación, en este caso las bases teóricas empleadas son las siguientes:

### **Impuesto Sobre La Renta (ISLR).**

Rondón (2016) Explica que:

El Impuesto Sobre La Renta (ISLR) es un impuesto obligatorio regido por Derecho Público, que las personas y empresas deben pagar al Estado a través del SENIAT sobre las ganancias obtenidas en el año fiscal para contribuir con sus ingresos. Actualmente este tributo se rige por la Ley de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) en razón de actividades económicas realizadas tanto en Venezuela como fuera de su territorio, independientemente de quien las realice, sea Nacional o no. (p.4)

La definición del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) permite conocer a profundidad su significado e importancia para las personas naturales, así como para las personas jurídicas, cuando se conoce a cabalidad este impuesto es más fácil cumplir la cancelación del mismo, para lo cual es SENIAT a través de su portal en la web ofrece un abanico de oportunidades, además de su fácil acceso, a fin de evitar sanciones que puedan ocasionar incomodidades a sus contribuyentes.

Por otro lado, se presenta un concepto más amplio acerca del significado del Impuesto Sobre la Renta (ISLR):

Según Núñez (2012):

El Impuesto sobre la Renta es la forma más directa, creciente, general y segura de medir la capacidad de pago, y por ello el impuesto sobre la renta, es el mejor impuesto directo, constituye el tributo más utilizado en los nuevos sistemas tributarios a nivel mundial, no sólo por su mayor productividad, sino también por su generalidad, elasticidad y equidad. (p.28)

El Impuesto Sobre la Renta (ISLR) representa uno de los impuestos que generan mayores ingresos a nivel mundial, y de allí se desprende su importancia, en la presente investigación esta definición complementa el aspecto teórico de la misma debido a que en la Empresa CROMAR, C.A. se maneja dicha información, la cual será de mucha relevancia para el desarrollo de la investigación y su objeto de estudio.

## **Retención**

En la actualidad son muchos los contribuyentes del Impuesto Sobre La Renta, pero también son muchos los que desconocen la retención de dicho impuesto, por lo cual a continuación se presenta una definición clara al respecto:

Según el Glosario de Contabilidad (2017)

La Retención es la cantidad que se retiene de un sueldo, salario u otra percepción para el pago de un impuesto, de deudas en virtud de embargo, es decir, se realiza la retención para asegurar el pago de un impuesto. (p:12)

Es importante conocer el significado de retención, ya que forma parte del aspecto teórico de la presente investigación, para conocer de manera clara y sencilla los aspectos relacionados con la materia tributaria específicamente las retenciones del Impuesto Sobre La Renta.

## **Remuneración**

Según Ramírez (2015):

Una Remuneración es el pago que pueda recibir una persona por un trabajo bien realizado. La remuneración se obtiene como parte de un acuerdo previo en el que una persona que actúa como jefe, cliente o empleador adquiere, compra o reserva los derechos y deberes de una persona a través de un contrato hablado o escrito, para que este cumpla con una serie de tareas o finalice la entrega de un producto. La remuneración viene al final cuando el trabajo esta culminado, y quien lo realiza recibe su recompensa o pago.

El sueldo o Salario es una remuneración en la que un trabajador recibe un pago constante por las acciones o labores que realizó en un intervalo de tiempo determinado, y en un lugar específico señalado en la relación de trabajo. Muchas legislaciones regulan este pago a dos veces por mes, representándolo como un todo fraccionado en dos partes que se pagan, el 15 y el último de cada mes, 10 o 25 de cada mes, o en la fecha establecida en el contrato o acordada entre las partes. Entre las remuneraciones de este tipo también están incluidos todos los beneficios

sociales o establecidos en el reglamento, según aplique en los distintos países. (p.9)

Cuando se habla de remuneración es importante destacar su importancia en cuanto a la temática de la presente investigación, debido a que se está destacando la retención del impuesto sobre la renta en personas naturales, y dicha retención se realiza a partir de la nómina del personal de la empresa CROMAR, C.A., a través de esta definición se puede conocer de manera clara y sencilla el concepto de remuneración, formando pieza clave de los basamentos teóricos.

### **Obligación Tributaria**

La Definición del concepto de Obligación Tributaria está compuesto por dos palabras, por un lado, la obligación, que refiere aquello que hay que realizar o que se está obligado a hacer, y por su parte Tributaria, permite dar cuenta a todo aquello propio o relativo al tributo, que es la cantidad de dinero que un individuo le paga al Estado para que este afronte los gastos de la Administración Pública, y lleve a cabo obras destinadas a mejorar el bien común.

Por lo tanto, la obligación tributaria forma un aspecto importante en la presente investigación para conocer los deberes que tienen los contribuyentes relacionados con la parte tributaria, en el cual se explica de manera precisa la obligación que deben cumplir en materia de tributos para así contribuir con el desarrollo económico del País.

### **Empresas Económicas**

Según Economias.com (2012):

Las empresas buscan constantemente reducir sus costos y aumentar su producción, en primera instancia esto puede sonar paradójico, sin embargo, una empresa con un buen sistema financiero, coordinado con buena logística puede economizar costos notoriamente. (p.5)

Cuando se definen las empresas económicas se relaciona con la presente

investigación, debido a que la empresa CROMAR, CA. Ubicada en Puerto Cabello Estado Carabobo, conforma una de ellas, y a través de su definición se puede explicar de una manera precisa el tipo de empresa, así como sus obligaciones en materia tributaria, permitiendo reforzar así las bases teóricas de esta investigación.

### **Quienes deben declarar y pagar el Impuesto Sobre la Renta.**

- Todo venezolano es considerado residente fiscal y debe cumplir con la declaración definitiva y pago del ISLR hasta el 31 de marzo de cada año
- Todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren domiciliadas o domiciliadas en Venezuela deben declarar y pagar el ISLR, sea que la fuente de ingreso esté situada dentro del País o fuera de él.
- Si un ciudadano extranjero con residencia fiscal de otro País y con la base fija o no en el País, obtiene enriquecimientos gravables en Venezuela tendrá que tributar por esa renta.
- Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas o domiciliadas en el extranjero, que tengan un establecimiento permanente o una base fija en Venezuela, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjeras atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.
- Todos los venezolanos que se encuentren en el exterior deben declarar y pagar el impuesto sobre la renta, estos venezolanos solo perderían la residencia fiscal, si permanecen fuera de Venezuela más de 183 días y acrediten ante el SENIAT certificado de residencia fiscal expedido por la administración tributaria del país donde vive en la actualidad.
- Los jubilados y pensionados están exentos del pago del ISLR cuando los ingresos son por concepto de indemnizaciones correspondientes a la culminación de su actividad laboral. Pero deben pagar el ISLR en ciertas ocasiones. Como en el caso que efectúen alguna actividad económica que les genere ingresos adicionales a las pensiones y jubilaciones deben declarar y

pagar el ISLR.

- Las personas jurídicas están obligadas a declarar el ISLR, cualquiera sea la pérdida o el enriquecimiento obtenida durante el año.

Es importante conocer quiénes deben pagar el impuesto sobre la Renta, debido a que en reiteradas ocasiones se puede incurrir en omisión o evasión de dicho pago, lo que puede acarrear sanciones para quienes incumplan el pago de dicho tributo.

#### · **Cuando Pagar el Impuesto Sobre La Renta (ISLR)**

Desde el domingo 1ero de Enero hasta el 31 de marzo del 2017, los ciudadanos deberán declarar y pagar el impuesto sobre la renta (ISLR) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

#### · **Declaración Estimada del Impuesto Sobre La Renta (ISLR)**

Según se debe tomar en cuenta que la Administración Tributaria ha dispuesto que la declaración estimada de ISLR, se efectúe en el portal del Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): [http:// www.seniat.gob.ve/](http://www.seniat.gob.ve/), es de destacar que entre quienes deben pagar este anticipo están:

- Las Personas Naturales
- Las Compañías Anónimas y de Responsabilidad Limitada
- Asociaciones y entidades jurídicas, entre otras.

#### · **Contribuyente**

Según Ávila (2015):

Un contribuyente es aquella persona Física o Jurídica con derechos y obligaciones, frente a un Ente Público derivados de los tributos”. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales) con el fin de financiar al Estado. Es una figura propia de las relaciones tributarias o de impuestos. (p.13)

· **Deberes Formales**

Según Leal (2013), define Deberes Formales como:

Son las Obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, o determinados terceros. Los deberes formales contienen de manera general todo lo que deben cumplir los sujetos pasivos, de igual forma establecen las sanciones que se aplican en caso del incumplimiento de los mismos. (p.76)

· **Impuestos.**

Comenta Giuliani (2012), que:

Son impuestos las prestaciones en dinero o en especies exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en situaciones según la Ley, como hechos imponibles. Es decir, los impuestos son pagos exigidos por el Estado a través del Fisco Nacional, cuya obligación está establecida en la Ley. La misma impone al sujeto pasivo la cancelación de los mismos tomando en consideración su capacidad económica. Los impuestos poseen un objeto Fiscal ya que consiste en la obtención de ingresos para el Estado y Social porque dichos ingresos deben estar destinados a cubrir las necesidades del colectivo. (p.8)

· **Obligación Tributaria**

De acuerdo a Ramírez (2012):

La Obligación Tributaria surge entre el Estado en distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. (p.19)

La Obligación Tributaria existe en varias formas la obligación de dar: donde el sujeto pasivo tiene la obligación de dar dinero al fisco para contribuir con el gasto público. Esto según lo establecido en la constitución en el Principio de Generalidad; la obligación de Hacer: derivada del cumplimiento de los deberes formales, como hacer

declaraciones, realizar la inscripción en ciertos registros y mostrar documentación al público; la obligación de no hacer: no incumplir con la Ley, ni entorpecer procesos de Fiscalización.

#### · **Evasión Fiscal**

Expone Moya (2012), su definición sobre la Evasión Fiscal como:

Una Figura Jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la Ley. Esta acción por la que el causante infringe la Ley realizando el impago puede tener graves consecuencias para la persona. El Estado establece por Ley el recaudo de ciertos tributos para el País y por ello no se puede evadir la contribución. (p.5)

La actividad gravada por el impuesto es realizada y ocultada al conocimiento de las autoridades tributarias, y para ello utiliza métodos ilícitos para reducir la cantidad a pagar. Este tipo de evasión es ilegal y perseguida por la Ley como delito penado. Ejemplos pueden ser: Ocultación de Ingresos, Aumento Ilícito de los Gastos Deducibles, Adquisición de Subvenciones Injustificadas.

#### · **Fiscalización**

Agrega Moya (2012), que:

El proceso de Fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria, cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos. Busca reducir la evasión a través de medios de control, sean estos la inspección, la investigación, revelamiento de informes de terceros para ser contrastados por el deudor tributario (p.7)

### **2.3 Bases Legales**

Arias (2012:85), señala: “Implica un desarrollo amplio de los conceptos mediante las leyes, ordenamientos relacionado con el eje que lo rige”. Las bases legales son aquellos artículos que servirán de funcionamiento legal a la ejecución del proyecto. Como consecuencia de la investigación se utilizaron las distintas leyes y normas que

regulan las relaciones que se dan dentro de las empresas, debido a que, permiten sostener y darle credibilidad jurídica, asimismo de proporcionar la importancia que este tema tiene en el contorno nacional.

· **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

**Artículo 133:** Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

**Artículo 316:** El Sistema Tributario Procurará la Justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o de la contribuyente, atendiendo al principio de la progresividad, así como la protección de la economía Nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Este artículo guarda relación con la presente investigación debido a que se establece claramente lo referente al sistema tributario y los impuestos. Ya que la temática de la investigación se basa en las obligaciones formales del impuesto sobre la renta.

**Artículo 317:** No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la Ley, ni concederse rebajas ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las Leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Este artículo se relaciona con la investigación debido a que establece de manera precisa los impuestos que únicamente se deben cobrar los impuestos establecidos en la Ley. Lo cual es de gran importancia para que la empresa CROMAR, C.A. este consciente de cuáles son los impuestos o tributos que debe cancelar.

· **Código Orgánico Tributario (2014)**

- **Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales**

**Artículo 30:** Las personas naturales, para efectos del Impuesto sobre la Renta (ISLR), se pueden clasificar en dos grandes grupos: domiciliados (residentes) y no domiciliados (no residentes), el calificado de domiciliado a los fines del ISLR, se le otorga a aquella persona que de manera continua o discontinua haya estado en el territorio nacional más de 183 días en un año calendario o en el año inmediatamente anterior, al del ejercicio al cual corresponde calcular el tributo

Este artículo guarda relación con la presente investigación, ya que especifica los grupos en los cuales se clasifican las personas naturales para efectos del impuesto sobre la renta, lo cual permite destacar la importancia del cumplimiento de dicha obligación tributaria en el caso de la Empresa CROMAR, C.A. de Puerto Cabello.

- **Código Orgánico Tributario. Gaceta extraordinaria Nro. 6.152 (2014)**

- **Sanciones**

**Artículo 111:** Cuando la Administración Tributaria efectúe determinaciones conforme al procedimiento de recaudación, en caso de omisión de declaraciones previstas en este código, impondrá multa de treinta (30%), sobre la cantidad del tributo determinado.

**Artículo 114:** El Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Extraordinaria del 18 de noviembre del 2014 establece las siguientes sanciones:

Por omitir el pago de anticipo a que está obligado, con el 100%  
Por incurrir en el retraso del pago de anticipos a que está obligado, con el 0,05% de los anticipos omitidos por cada día de retraso, hasta un máximo de un 100%.

Estos artículos guardan una estrecha relación con la presente investigación debido a que establecen las sanciones que se aplican en caso de la omisión o retraso del ISLR, por lo cual es de vital importancia que se tomen las previsiones y cumplir con los

deberes formales a fin de que la empresa CROMAR, C.A. pueda caer o incurrir en ilícitos materiales.

· **Capítulo II: Deberes Formales de los Contribuyentes**

**Artículo 145:** Los contribuyentes, Responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria y en especial deberán, cuando lo requieran las Leyes y Reglamentos:

- 1 Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referente a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable.
- 2 Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones.
- 3 Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales, o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves, y otros medios de transporte.
- 4 Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones, dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

Este artículo se relaciona con la presente investigación debido a que se puede observar los lineamientos que deben seguir los contribuyentes para cumplir con sus deberes formales establecidos en materia tributaria.

**Gaceta Oficial Nro. 40.085 del 30 de Enero del 2017**

**Incremento de la Exoneración para Personas Naturales**

Establece que las personas naturales residentes están obligadas a declarar y pagar impuesto sobre la renta por la porción de ingreso de fuente territorial que exceda de las 6000 unidades

tributarias, es decir el monto que sobrepase los 1.062.000,00 bs.

Este artículo guarda relación con la presente investigación ya que se establece de manera legal el monto y las unidades tributarias que deben cancelar en materia del impuesto sobre la renta las personas naturales.

· **Decreto 1.808 Reglamento Parcial en Materia del ISLR, establece que:**

El cálculo del ISLR de las personas naturales no domiciliadas, será diferente al de las personas domiciliadas, las primeras serán objetos de porcentajes de retención muchos más altos (en el orden del 34%), las retenciones del impuesto se realizarán se efectuarán en el momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero y se regirán básicamente por lo que establece este Decreto. (p. s/n)

Este artículo se vincula con la presente investigación debido a que el mismo establece de manera clara y sencilla todo lo concerniente al porcentaje de retención que deben cancelar las personas naturales, lo cual representa un indicador importante para la empresa CROMAR, C.A. al momento de realizar los cálculos en materia de ISLR correspondiente.

· **Ley de Impuesto sobre La Renta (2014)**

· **Capítulo I: Del Impuesto y su Objeto**

**Artículo 1:** Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causaran impuestos según las normas establecidas en esta Ley.

**Artículo 6:** Son consideradas rentas de fuente territorial las siguientes:

- Los enriquecimientos obtenidos por medio de establecimiento permanente o base fija situados en territorio venezolano.
- Las regalías, derechos por el uso de marcas y otras prestaciones análogas, derivadas de la prestación en Venezuela de la propiedad industrial o intelectual.

- Las contraprestaciones por todas clases de servicios, créditos o cualquier otra prestación de trabajo o capital, realizada aprovechada o utilizada en el país.

En este artículo se explica de manera detallada las rentas que son consideradas de fuente territorial, lo cual se relaciona con la presente investigación ya que a través de esta información la empresa CROMAR, C.A. puede controlar las retenciones que realiza en materia de ISLR

· **Capítulo II: De los Contribuyentes y de las Personas Sometidas a esta Ley**

**Artículo 7:** Están sometidos al Régimen impositivo previsto en esta Ley:

- Las personas naturales
- Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada
- Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas incluidas las irregulares o, de hecho.

Dichos artículos guardan relación con la presente investigación debido a que expresan de manera clara y precisa el marco legal en cuanto al impuesto sobre la renta, así como las obligaciones de cada uno de sus contribuyentes.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

En este capítulo se presentó la metodología implementada para lograr el desarrollo de los objetivos propuestos, que de acuerdo a Arias (2012:95), explica el Marco Metodológico como: “el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas”.

Al respecto, para continuar con el desarrollo de la investigación se procedió a implementar las acciones metodológicas para el cumplimiento de los objetivos planteados. En este sentido, se estableció el tipo y diseño de la investigación, población y muestra, técnica de recolección de datos, validez y confiabilidad, procedimiento y técnica de análisis. en este sentido a través de la presente investigación se busca de manera metodológica, Evaluar el cumplimiento de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) en la empresa Agentes Aduanales, CROMAR, C.A, ubicada en Puerto Cabello, Estado Carabobo.

#### **3.1. Tipo y Diseño de Investigación.**

##### **Tipo de Investigación**

Esta investigación correspondió a un análisis documental y apoyado en un estudio de campo: El Pensante (2016), define la Investigación documental como:

La investigación documental en el ámbito de la investigación científica se define como el proceso estratégico en donde el investigador busca, a través de la observación y consulta en distintas fuentes documentales, recabar los datos e información existente sobre el tema que pretende estudiar, a fin de obtener material intelectual y científico en donde pueda descansar el desarrollo de la investigación científica que desea realizar (Pág. 9)

### **Nivel de la Investigación**

El nivel elegido para la presente investigación fue de tipo documental, porque se enfocó en el estudio de la evaluación en el cumplimiento de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A, ubicada en Puerto Cabello, Estado Carabobo, en el cual se basó en estudios previos y teóricos, apoyado en una investigación de campo.

Sabino (2012:07), define que la investigación de campo: “se basa en informaciones obtenidas directamente de la realidad, permitiéndole al investigador cerciorarse de las condiciones reales en que se han conseguido los datos”. Por tal motivo, se hizo necesario, emplear la investigación de campo por medio de encuestas en las cuales se requirió que la autora, intervenga directamente conociendo la realidad de la Evaluación en el Cumplimiento de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A. ubicada en Puerto Cabello, Estado Carabobo este tipo de información solo puede obtenerse por medio de la incursión de la investigadora en este entorno, en este caso el área Administrativa y Contable de la empresa.

En la investigación se demuestra que las fuentes utilizadas fueron de tipo documental, puesto que se fundamentó de trabajos previos, relacionados con la temática de las retenciones del impuesto sobre la renta realizados utilizándose como un instrumento de recopilación de información para convertirse en la fuente de la investigación.

### **3.2 Población y Muestra.**

Es necesario establecer la población y muestra correspondiente, al presente estudio, que suministró la información de tipo primario, la cual se detalla seguidamente.

#### **Población**

La población es descrita por Tamayo y Tamayo (2012:114), como: “la totalidad del fenómeno a estudiar donde la unidad de población posee una característica común

la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”. En este sentido, la autora, se enfocó en la evaluación del cumplimiento de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR). Tomando como población a los trabajadores de la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A ubicada en Puerto Cabello, Estado Carabobo, comprendida por cinco (05) empleados.

### **Muestra**

Por su parte, con relación a la muestra Hernández, Fernández y Baptista (2006:236), indican que: “es un subgrupo de la población de interés (sobre el cual se recolectarán datos y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión), este deberá ser representativo de la población”. Por tal efecto, según Hernández (2003:67): “cuando una población es menor de cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra”. Por lo tanto, se considera de tipo censal, ya que Ramírez (2007:82), afirma: “la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra”. Es por ello, que la muestra de la investigación se tomó en bases a la totalidad de la población, lo cual equivaldrá a los trabajadores del área Administrativa y Contable de la empresa Agentes Aduanales, CROMAR, C. A., ubicada en Puerto Cabello Estado Carabobo, considerada en el estudio.

### **3.3 Técnicas de recolección de datos.**

La técnica usada en la investigación es la encuesta, a través de la cual se obtuvo la información suministrada por las personas que intervienen en el objeto de estudio. Asimismo, Gómez (2012:123): “establece las técnicas de recolección, son procesos para recopilar datos de investigación, es la recolección de los elementos necesarios para desarrollar el trabajo planeado”.

## **Encuesta**

Según Sabino (2013):

El diseño encuesta es exclusivo de las ciencias sociales y parte de la premisa de que si, queremos conocer algo sobre el comportamiento de las personas, lo mejor, lo más directo y simple, es preguntárselo directamente a ellas”. Se trata por tanto de requerir información a un grupo socialmente significativo de personas acerca de los problemas en estudio para luego, mediante un análisis de tipo cuantitativo, sacar las conclusiones que se correspondan con los datos recogidos. (p.39)

Se empleó esta técnica, debido a que dentro de la investigación se hizo necesaria la interacción de la investigadora con información de fuentes legales en vigencia, a fin de poder conocer la forma en la que la empresa realiza las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, además de la manera en que esto influye en la imagen tributaria de la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A., esta información está disponible en fuentes físicas como las disponibles en la web.

### **3.4 Instrumentos de Recolección de Datos**

#### **Cuestionario**

De acuerdo a Arias (2006:63), establece que: “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”. A fin de lograr la recopilación de los datos y llevada a cabo a través del empleo de un cuestionario contentivo de veinticinco (25) preguntas, elaborado a los fines de orientar la comprobación de los objetivos de la investigación.

Las preguntas incluidas en el cuestionario constaron de preguntas de respuesta dicotómicas (SI o NO); por medio de las cuales se pudo conocer de cierta forma los factores que influyen en las Retenciones del I.S.L.R de la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A, ubicada en Puerto Cabello, Estado Carabobo. La respuesta afirmativa manifestó un cumplimiento satisfactorio de la obligación tributaria en dicho aspecto considerando, mientras que la negativa indicó una debilidad en cuanto al mismo.

### **3.5 Operacionalización de la Variable**

Parella y Martins (2012:85), definen operacionalización de las variables como: “el procedimiento mediante el cual se determina los indicadores que caracterizan o tipifican a las variables de una investigación con el fin de hacerla observables y medibles con cierta precisión y facilidad”, en el siguiente cuadro de variable se expresaran la relación de cada ítem de la encuesta con los objetivos de la investigación, (ver cuadro 1).

### **3.6 Procedimiento.**

#### **Técnicas de Análisis.**

En relación a la técnica de análisis, Arias (2012:80), lo interpreta así; “en lo referente al análisis se definirá la técnicas lógicas o estadísticas que serán empleadas para descifrar los datos que se han escogido.”. La técnica de análisis de datos representa la forma como será procesada la información recolectada, esta se puede procesar de dos maneras cualitativa o cuantitativa, en esta ocasión se utilizará la forma cuantitativa.

Según Sabino (2012), expresa que

El análisis cuantitativo se define como: una operación que se efectúa, con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta, luego del procesamiento que ya se le habrá hecho, se nos presentará como un conjunto de cuadros y medidas, con porcentajes ya calculados (p.451).

Esto permitió sacar porcentajes y representar gráficamente los resultados de los datos obtenidos para tener la información ordenada con representaciones visuales que nos permitan su posterior estudio. Los datos que resultaron en la aplicación del instrumento fueron tablados recibiendo un análisis estadístico porcentual, donde se reflejaran los resultados a escala dicotómica (SI - NO), emanados de cada ítems con relación a la muestra encuestada, y se reflejara las expresiones porcentuales de cada uno de estos valores, donde posteriormente serán graficados a través de diagramas

circulares, luego obtener un análisis e interpretación de cada uno de los resultados con el objeto de adquirir información de una manera amplia y que facilite el desarrollo del análisis de la situación

**Cuadro 1.- Operacionalización de la Variable**

<b>Objetivo General:</b> Evaluar el Cumplimiento de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A				
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Variables Operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>
Diagnosticar la situación actual en cuanto al control de las Retenciones del Impuesto Sobre La Renta en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A	Retenciones	Tributaria  Tipo de Retención	Retenciones I.S.L.R. Remuneraciones Pago de Retención	1,2,3, 4,10 10
Describir la legalidad del Cálculo y Retención del ISLR para Personas Jurídicas.	Impuesto Sobre la Renta (ISLR)	Legal	Retenciones I.S.L.R. Remuneraciones	1,2,3,7 4
Analizar los Factores que influyen en la morosidad de la aplicación de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A, ubicada en Puerto Cabello, Estado Carabobo	Agentes Aduanales CROMAR, C.A.	Económica	Morosidad Evasión Fiscal Dpto. Contable/ Administración Sanciones	6,9 10 5, 8

Fuente: Marcano (2018)

## CAÍTULO V

### ANALISIS DE LOS RESULTADOS.

#### 4.1 Análisis de los Resultados

En el capítulo a continuación se muestran los resultados obtenidos del proceso de aplicación del cuestionario, empleado como instrumento de trabajo y, respondido por el personal encargado de los procedimientos tanto administrativos como contables de la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A., los cuales fueron graficados, analizados e interpretados, para el desarrollo de los objetivos propuestos, que permitan realizar el adecuado diagnóstico y para la descripción de la legalidad del Cálculo y Retención del ISLR para Personas Jurídicas, que permitan finalmente, poder realizar el análisis de los factores que influyen en la morosidad de la aplicación del I.S.L.R. A tales efectos los resultados obtenidos se expondrán a continuación:

#### **Fase I: Diagnóstico de la situación actual en cuanto al control de las Retenciones del Impuesto Sobre La Renta en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A**

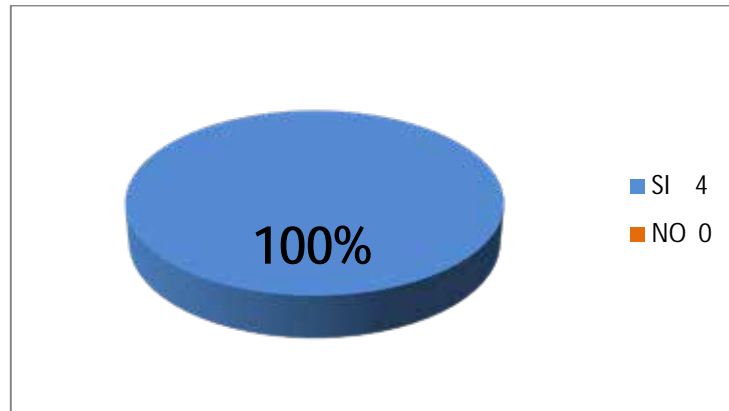
En esta fase, se diagnosticó la situación actual de los procesos para el cumplimiento de los deberes formales en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A., en materia de Impuesto Sobre La Renta, el cual se efectuó a través de la aplicación de un instrumento de recolección de datos el cuestionario, comprendido de veinticinco (25) preguntas cerradas tipo dicotómicas, de respuestas si-no, a cinco (05) trabajadores del Departamento de Administración y Contabilidad, lo cual permitió recoger la información mediante la propia opinión de las personas encargadas de las declaraciones y retenciones de ISLR, pudiendo describir así las realidades de los hechos, sin ninguna clase interrelación, cuyos resultados se exponen seguidamente:

A continuación, se presentan los gráficos con su respectiva interpretación para visualizarlo de forma más clara:

### Ítem N°1

¿Conoce Usted el significado de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta?

**Grafico N°1 Conocimiento de Retenciones del ISLR**



**Fuente:** Marcano (2018)

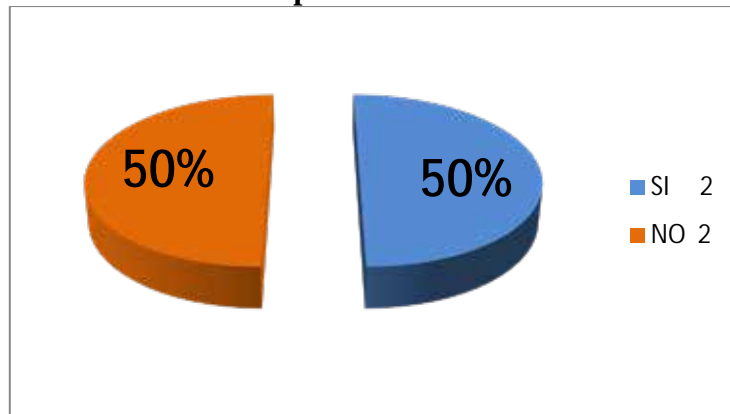
### **Análisis**

Como se evidencia el cien por ciento (100%) de los empleados de la empresa conocen el significado del Impuesto Sobre La Renta. Es necesario que el personal tenga conocimiento, del significado de este impuesto para que pueda comprender la importancia que tiene la aplicación de las retenciones correspondientes.

## Ítem N°2

¿Conoce Usted los tipos de retenciones del Impuesto sobre la Renta?

**Grafico N°2 Tipos de Retenciones de ISLR**



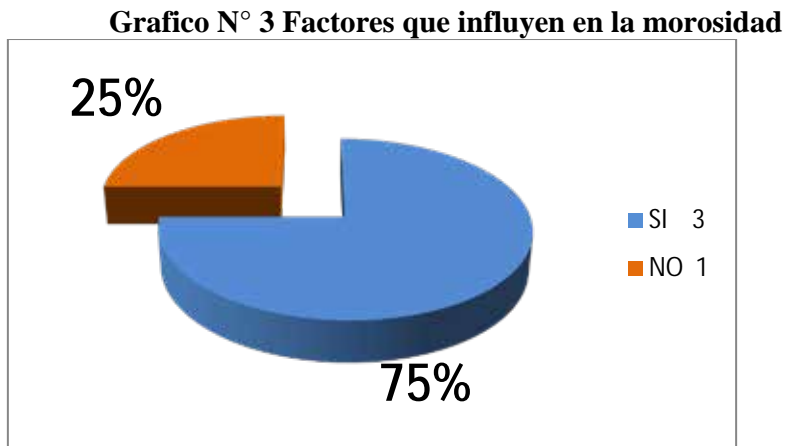
Fuente: Marcano (2018)

### Análisis

El cincuenta por ciento (50%) de los encuestados contestó afirmativamente, que conocen los tipos de retenciones, lo que permite observar, que están claro en cuanto al desarrollo de sus funciones y deberes en cuanto a la normativa que rige la materia de ISLR, por su parte el cincuenta por ciento (50%) restante señaló no estarlo.

### Ítem N°3

¿Considera Usted que hay factores que influyen en la morosidad del cumplimiento de la Retención del Impuesto Sobre La Renta en la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A.?



Fuente: Marcano (2018)

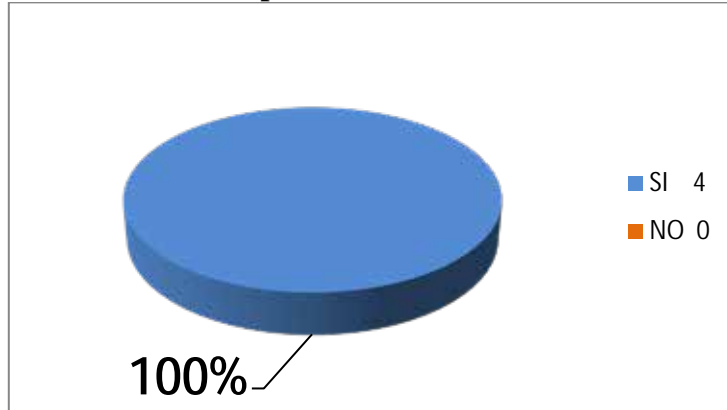
#### Análisis

Las respuestas a esta pregunta fueron variadas, ya que el setenta y cinco por ciento (75%) de los encuestados considera que, si hay factores que influyen en la morosidad del cumplimiento de la retención del ISLR, mientras un veinticinco por ciento (25%) considera que no, demostrándose que no existe acuerdo para esta interrogante, por lo que se hace necesario sugerir que todos los trabajadores asistan cursos, charlas y talleres de esta índole el cual resultará beneficioso para ellos el cual les permitirá realizar un trabajo más eficiente y eficaz.

#### Ítem N°4

¿La empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A. aplica la Retención del Impuesto Sobre la Renta en la nómina de personal?

**Grafico N°4 Aplicación de Retención del ISLR**



**Fuente:** Marcano (2018)

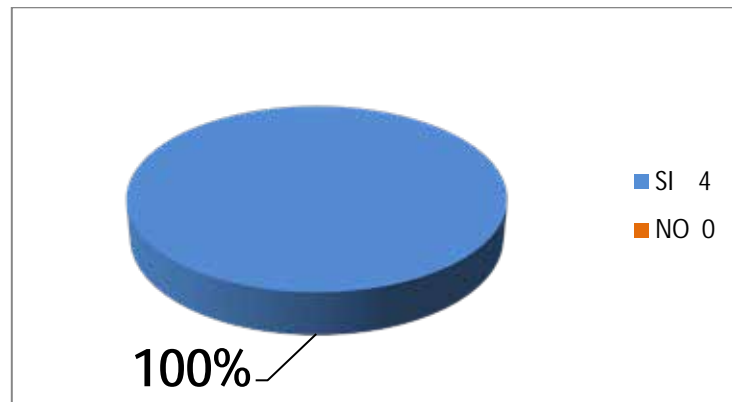
#### **Análisis**

El cien por ciento (100%) de los encuestados estuvo de acuerdo en la respuesta, ya que la empresa aplica la Retención del Impuesto Sobre la Renta en la nómina de personal, lo cual permite garantizar el pago de dicho impuesto, por parte de la empresa a la administración tributaria a tiempo, garantizando que se cumpla con la normativa legal vigente, para su declaración y pago.

### Ítem N°5

De ser su respuesta anterior positiva ¿Conoce Usted la manera de llevar a cabo las correspondientes retenciones siguiendo lo establecido en el Decreto N° 1.808? De ser su respuesta negativa, obvie la respuesta.

**Gráfico N° 5 Manera de llevar a cabo las correspondientes retenciones**



Fuente: Marcano (2018)

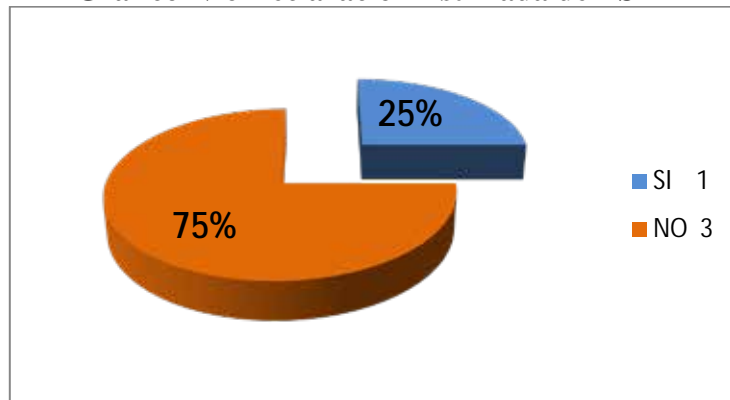
### Análisis

Ante esta interrogante, el cien por ciento (100%) de la muestra seleccionada respondió afirmativamente, ya que consideran que conocen la manera de llevar a cabo las correspondientes retenciones siguiendo lo establecido en el Decreto N°1, lo cual es una fortaleza de los procesos de retención de ISLR.

## Ítem N°6

¿Sabía Usted que, si su empresa obtenía dentro del año inmediatamente anterior al ejercicio en curso, enriquecimientos netos superiores a mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.), debía presentar una Declaración Estimada del ISLR?

**Grafico N°6 Declaración Estimada del ISLR**



Fuente: Marcano (2018)

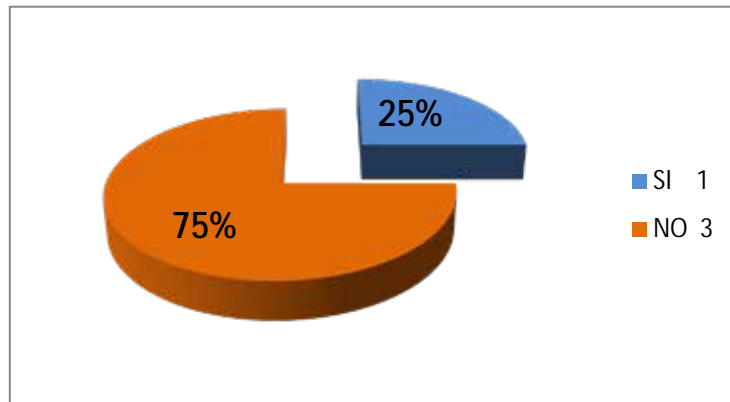
### Análisis

Se puede observar en el presente gráfico, que el setenta y cinco por ciento (75%) de la muestra seleccionada considera que no conocían que debían presentar una declaración estimada del ISLR si la empresa obtenía en el año anterior al ejercicio en curso enriquecimientos netos superiores a mil quinientas (1500 UT), por lo resultaría beneficioso para la empresa realizar talleres de actualización en materia de ISLR para obtener una mejor aplicación de las normas y evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales.

### Ítem N°7

¿Sabía que su empresa debía presentar una declaración anual de sus enriquecimientos o pérdidas, cualquiera sea el monto de los mismos?

**Grafico N° 7 Presentación de la declaración sus resultados anuales.**



Fuente: Marcano (2018)

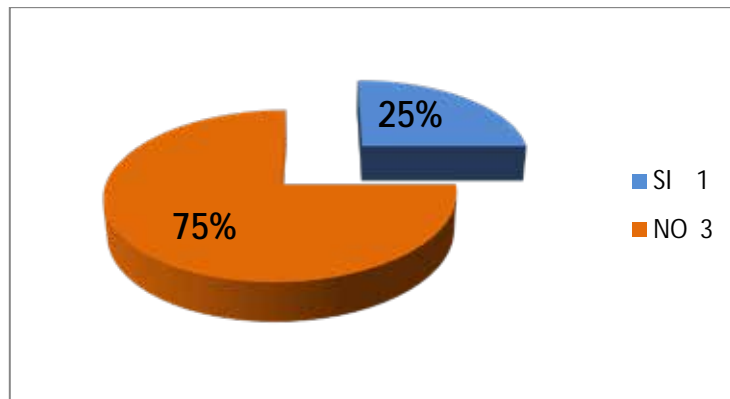
### Análisis

Como se puede observar de la muestra seleccionada el veinticinco por ciento (25%) respondió, que la empresa si debía presentar una declaración anual de sus enriquecimientos o pérdidas cualquiera fuesen sus montos, por su parte el setenta y cinco por ciento (75%) restante respondió que no. Es necesario que se sepa, lo establecido en la normativa, para evitar multas y sanciones, ya que el desconocimiento de la ley no exonera de la culpa.

### Ítem N°8

¿Conoce Usted las Tarifas normadas en los artículos 9 y 52 de la presente Ley de ISLR a aplicar según el enriquecimiento global neto anual obtenido?

**Gráfico N°8.- Tarifas normadas por la Ley de ISLR**



**Fuente:** Marcano (2018)

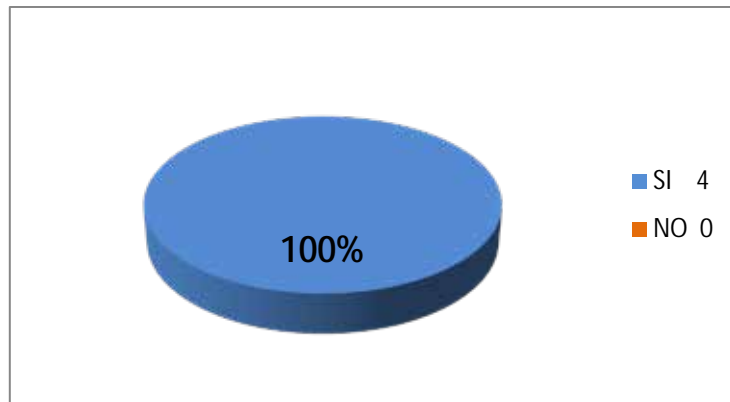
### Análisis

En el presente gráfico, se observa que el setenta y cinco por ciento (75%) de los encuestados considera que, si conocen las tarifas normadas en los artículos 9 y 52 de la presente Ley de ISLR, el veinticinco por ciento (25%) restante respondió que no, por lo demuestra no existe el grado de excelencia lo que implica que se presentan fallas internas en la organización que deben ser corregidas.

### Ítem N° 9

¿Las Retenciones en la nómina de la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A. presentan morosidad?

**Grafico N°9 Morosidad de las retenciones en la nómina**



**Fuente:** Marcano (2018)

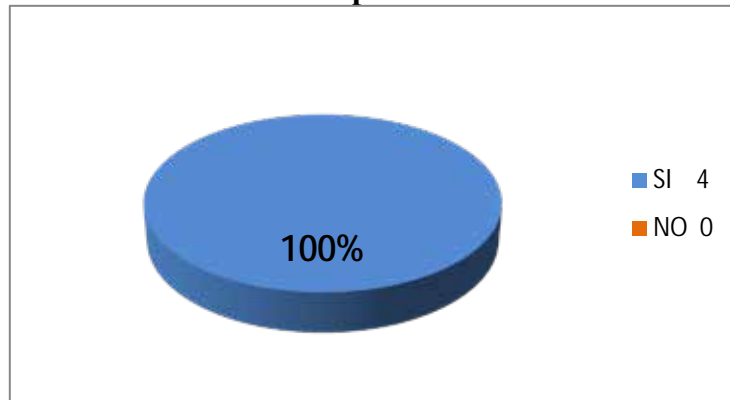
### **Análisis**

En relación a la cantidad de encuestados, la totalidad de la muestra, representada por el cien por ciento (100%) respondieron que la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A. presentan morosidad por las Retenciones en la nómina, por lo que se puede presumir que no están cumpliendo con la normativa legal vigente, y que están susceptibles al riesgo de sufrir multas y sanciones al momento de una fiscalización por parte de la administración tributaria.

### Ítem N°10

¿Considera Usted que una Evaluación en el cumplimiento de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta contribuirá a controlar la Evasión Fiscal en la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A.?

**Grafico N°10 Evaluación del cumplimiento de las retenciones del ISLR**



Fuente: Marcano (2018)

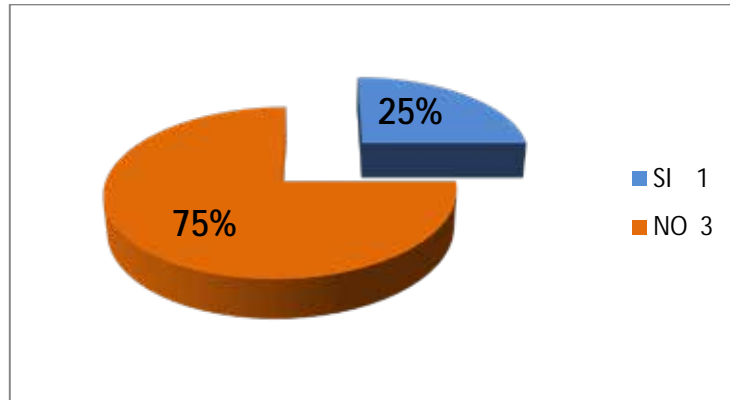
### Análisis

Ante esta interrogante, se puede observar que el cien por ciento (100%) de la muestra seleccionada respondió afirmativamente ya que consideran que una Evaluación en el cumplimiento de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta contribuirá a controlar la Evasión Fiscal en la y la misma le van a permitir alcanzar la excelencia a la empresa en cuanto al retenciones se refiere.

### Ítem N°11

¿Posee la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A. una estructura organizacional en donde y así quede contemplado en los estatutos de la empresa, exista una área o sección dentro de la misma dedicada al trabajo tributario?

**Grafico N°11 Existencia de un áreas dedicada al trabajo tributario**



Fuente: Marcano (2018)

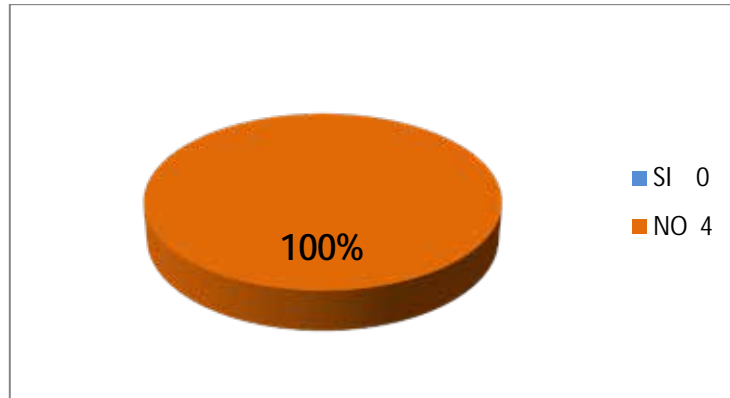
### Análisis

El setenta y cinco por ciento (75%) de los encuestados contestó negativamente en cuanto a que la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A. no cuenta con un área o sección dentro de la misma dedicada al trabajo, para que todas las funciones y labores se realicen de una forma clara y precisa, por su parte el veinticinco por ciento (25%) respondió lo contrario.

### Ítem N°12

¿Existen manuales de normas y procedimientos administrativos para cargos y/o funciones?

**Grafico N°12 Existencia de Manuales**



Fuente: Marcano (2018)

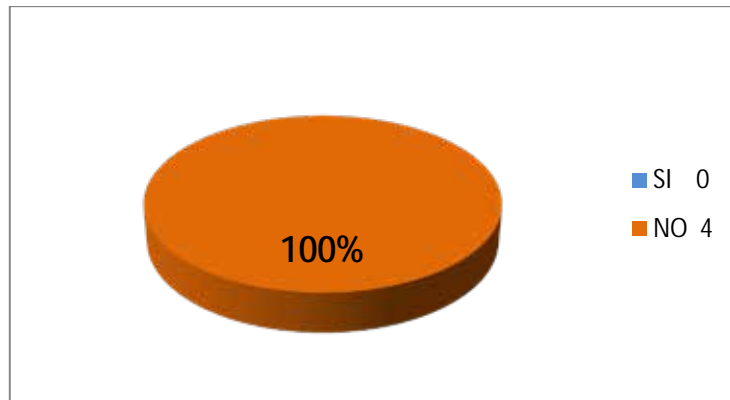
### Análisis

Ante esta interrogante, se puede observar que el cien por ciento de los encuestado señala que la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A. no cuenta con un manual de normas y procedimientos para el departamento de impuesto, esto evidencia que los errores que existen son de todos los departamentos de la empresa, debe existir dicho manual para que todas las funciones y labores se realicen de una forma precisa así cada persona del departamento sabe cuál es su función y de qué manera se hace y no se confié de que otra persona realizo el trabajo que le corresponde a él.

### Ítem N° 13

¿Existen manuales de normas y procedimientos contables por cargos y/o funciones en la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A.?

**Grafico N°13 Existencia de manuales de procedimientos contables**



Fuente: Marcano (2018)

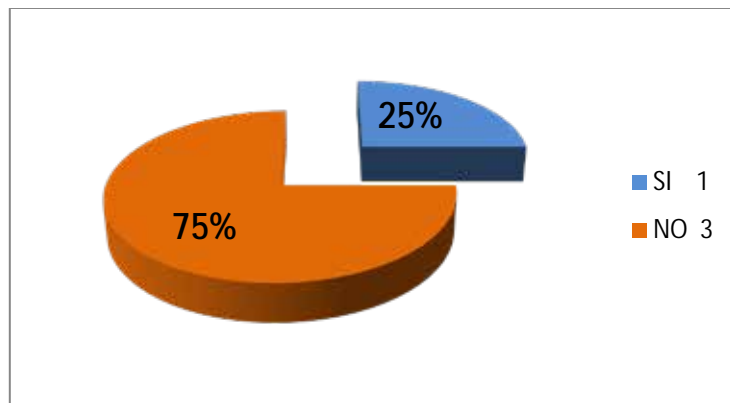
### **Análisis**

Ante esta interrogante, se puede observar que la totalidad de la muestra seleccionada representada por el cien por ciento (100%), respondió de forma negativa ya que no se cuenta con un manual de procedimientos contables para el departamento, el mismo le permitiría alcanzar la excelencia dentro de la empresa y esto se vería reflejado en el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas.

### **Ítem N° 14**

¿Cuenta la empresa con reportes sobre ventas, costos y gastos por grupo de cuentas y cuentas en particular para uso y fines fiscales?

**Grafico N°14 Emisión de reportes**



**Fuente:** Marcano (2018)

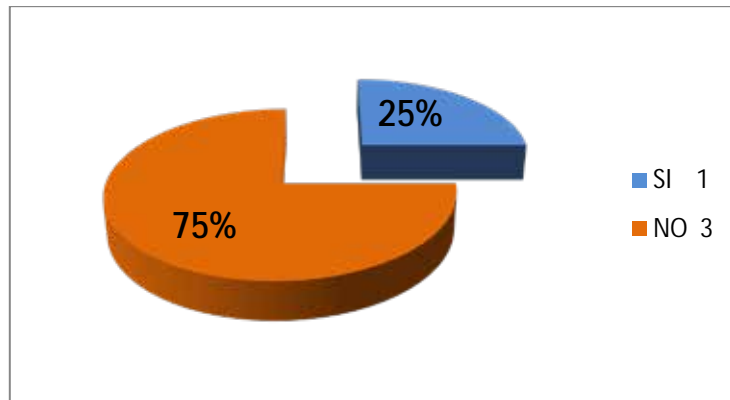
### **Análisis**

El setenta y cinco por ciento (75%) de los encuestados respondieron que la empresa no cuenta con reportes sobre ventas, costos y gastos por grupo de cuentas y cuentas en particular para uso y fines fiscales, por su parte el veinticinco (25%) restante respondió que sí cuentan con ellos.

### Ítem N° 15

¿Existe en su empresa un flujo eficaz y oportuno de la información entre las personas responsables o intervinientes en la realización de los procesos tributarios?

**Grafico N°15 Flujo eficiente de la información**



Fuente: Marcano (2018)

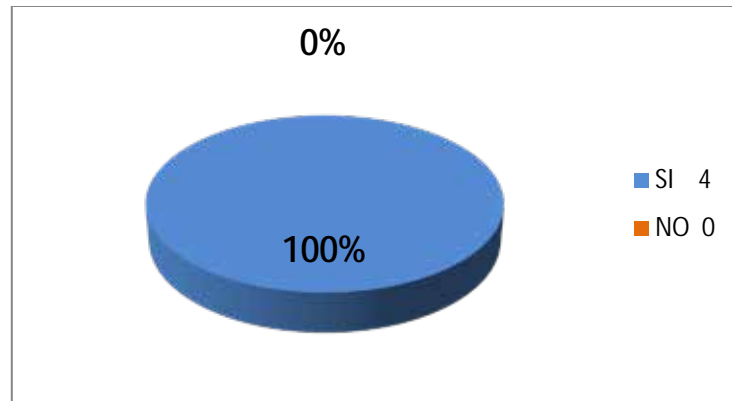
### Análisis

Como se observa el mayor porcentaje de los trabajadores entrevistados equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) comenta que en la empresa no existe un flujo eficaz y oportuno de la información entre las personas responsables en la realización de procesos tributarios, cosa que no debe suceder ya que todos los involucrados en el proceso son responsables. El veinticinco (25%) restante respondió que sí existe información.

### Ítem N°16

¿Posee la empresa el Registro de Información Fiscal (RIF)?

**Grafico N°16 Registro de información fiscal (RIF)**



Fuente: Marcano (2018)

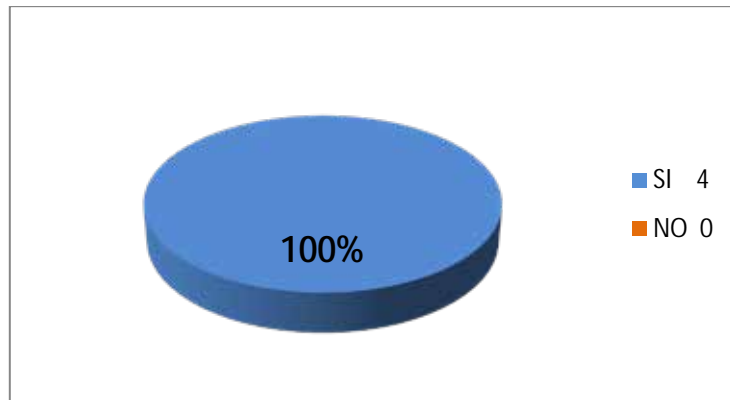
### Análisis

Ante esta interrogante, se puede observar en el presente gráfico, que la totalidad de la muestra seleccionada representada por el cien por ciento (100%), afirma que la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A., posee un Registro de Información Fiscal, lo cual es una fortaleza, cumpliendo con las disposiciones legales establecidas por la Administración Tributaria.

### Ítem N°17

¿Se exhibe públicamente en su empresa fotocopia del RIF y de la última declaración del ISLR?

**Grafico N°17 Exhibición del RIF y última declaración del ISLR**



Fuente: Marcano (2018)

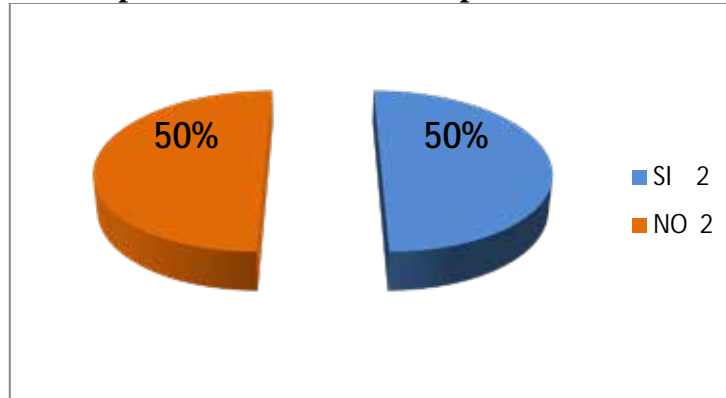
### Análisis

Se puede observar que el cien por ciento (100%) de la muestra seleccionada afirma que la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A., exhibe públicamente una fotocopia del RIF y de la última declaración del ISLR., lo cual es una fortaleza, cumpliendo con las disposiciones establecida por la Administración Tributaria.

### Ítem N°18

¿El ingreso bruto como base para la determinación del impuesto a pagar se hace según lo establecido en los artículos 16 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y 23 de su Reglamento?

**Grafico N°18 Cumplimiento del artículo 16 para la determinación del ISLR**



Fuente: Marcano (2018)

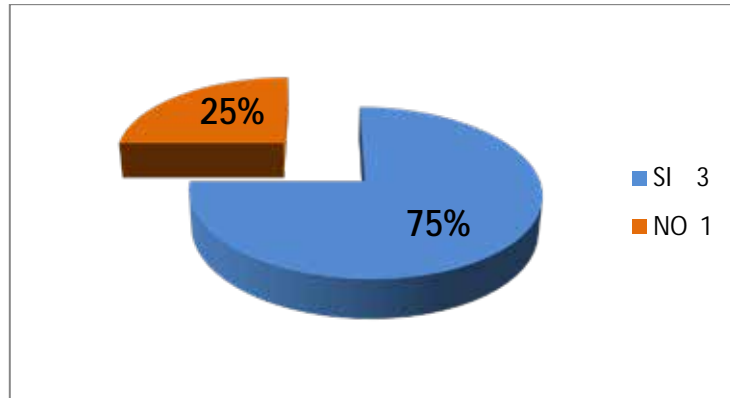
### Análisis

Las respuestas a esta pregunta fueron variadas, ya que el 50% de los encuestados consideran que el ingreso bruto como base para la determinación del impuesto a pagar se hace según lo establecido en los artículos 16 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y 23 de su Reglamento, mientras un 50% considera que no, demostrándose que no existe acuerdo para esta interrogante.

### Ítem N°19

¿La determinación del enriquecimiento neto se calcula según lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta?

**Gráfico N°19 Determinación del enriquecimiento neto.**



Fuente: Marcano (2018)

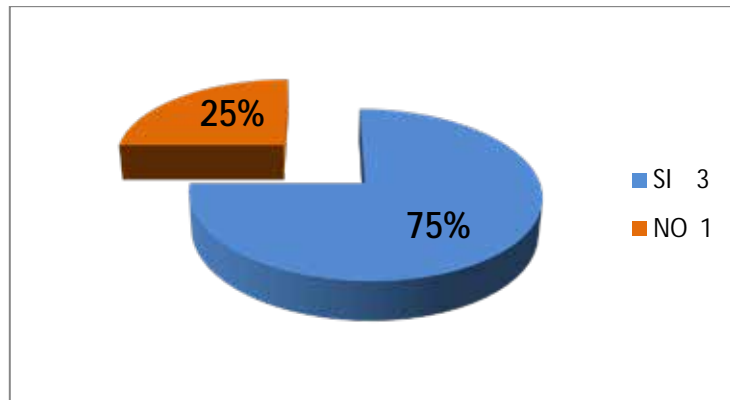
### Análisis

Ante esta interrogante, el setenta y cinco por ciento (75%) de los encuestados contestó afirmativamente y consideran que la determinación del enriquecimiento neto se calcula según lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, lo que permite observar, que la mayoría del personal está claro en cuando a sus funciones y deberes dentro de la empresa. por su parte el veinticinco por ciento (25%) restante respondió negativamente.

### Ítem N°20

¿La determinación de la renta bruta se hace según lo contemplado en los artículos 21 y 23 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en el artículo 36 de su Reglamento?

**Grafico N°20 Determinación de la renta bruta.**



Fuente: Marcano (2018)

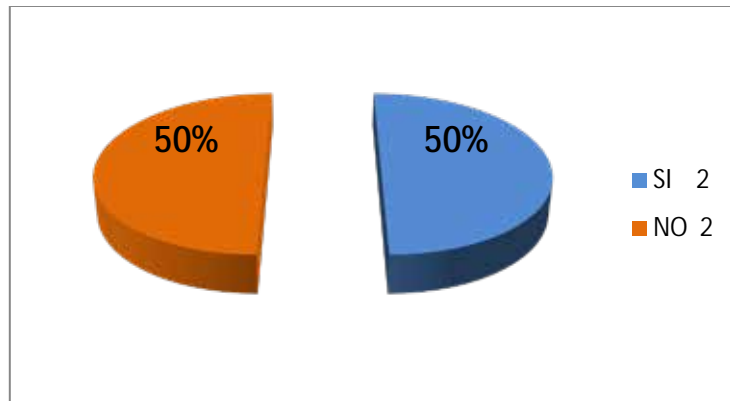
### Análisis

En el presente gráfico se observa que el setenta y cinco por ciento (75%) de la muestra seleccionada considera que la determinación de la renta bruta si se realiza según lo contemplado en los artículos 21 y 23 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en el artículo 36 de su Reglamento, en cambio el veinticinco por ciento (25%) consideran que no se hace.

### Ítem N°21

¿Se toman en consideración para la determinación del ingreso neto global, las deducciones de la renta bruta según lo establece el artículo 27 de la Ley de ISLR?

**Grafico N°21 Determinación del ingreso neto global.**



Fuente: Marcano (2018)

### **Análisis**

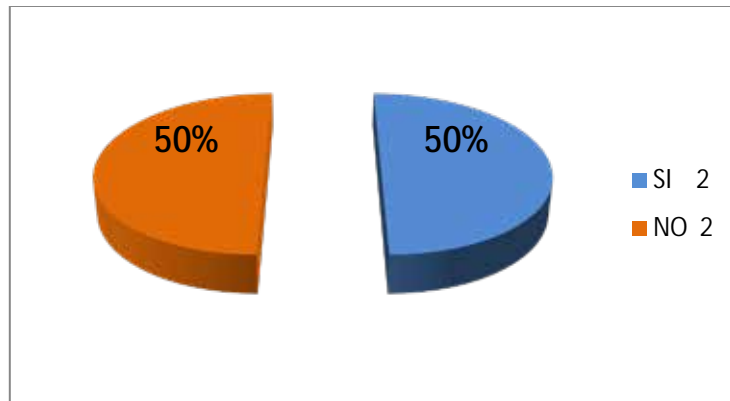
Se puede observar, que ante esta interrogante, el cincuenta por ciento (50%) de los trabajadores afirmaron que sí se toman en consideración las deducciones de la renta bruta según lo establece el artículo 27 de la Ley de ISLR para la determinación del ingreso neto global, mientras que el otro cincuenta por ciento (50%) indicaron que no.

### **Ítem N°22**

¿El porcentaje de los impuestos a que diere lugar pagar como resultado de la renta

neta gravable obtenida, se hace conforme a las tarifas normadas en los artículos 9 y 52 de la presente Ley de ISLR?

**Grafico N°22 Neta gravable obtenida.**



Fuente: Marcano (2018)

### **Análisis**

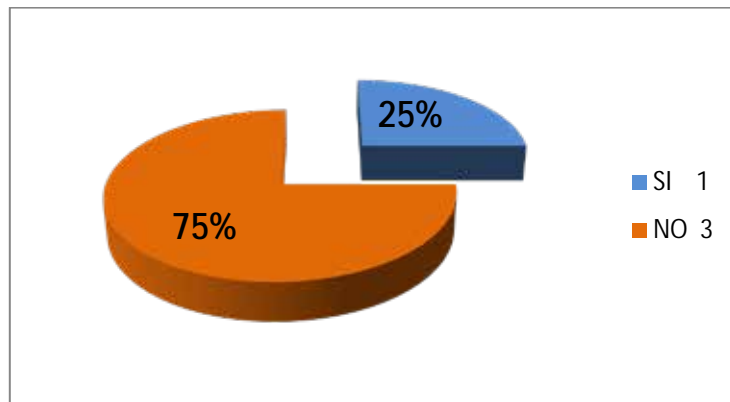
Ante esta interrogante, se puede observar en el presente gráfico, que Del 50% de la encuesta contesto que sí se hace conforme a las Tarifas normadas en los artículos 9 y 52 de la presente Ley de ISLR, y el 50% restante no, lo que se evidencia que se puede estar ante el incumplimiento de un deber formal.

### **Ítem N°23**

De proceder una declaración estimada del ISLR, ¿Se presentó ésta dentro de la

segunda quincena del sexto mes posterior al cierre del ejercicio económico? De no proceder, obvie su respuesta

**Grafico N°23 Presentación de la declaración estimada.**



Fuente: Marcano (2018)

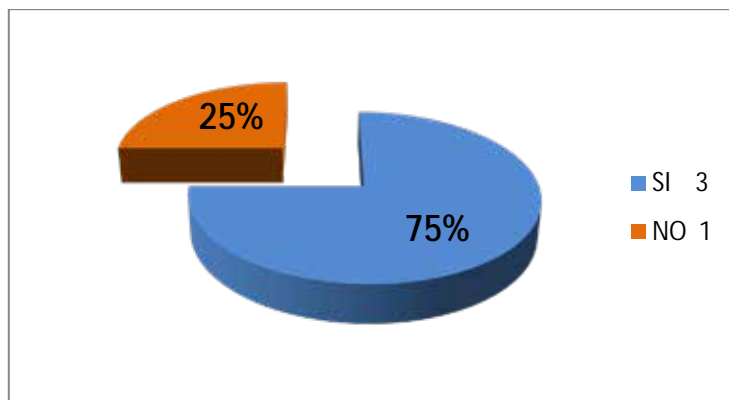
### **Análisis**

Ante esta interrogante, se observa en el presente gráfico, que el setenta y cinco por ciento (75%) de los encuestados señala que la declaración de la estimada, no se presentó dentro de la segunda quincena del sexto mes posterior al cierre del ejercicio económico, por su parte el veinticinco por ciento (25%) restante expresó que si se presentó. Es necesario que haya unificación de criterios, sobre la fecha de presentación de las declaraciones de renta, para minimizar los riesgos de multas y sanciones a la empresa, por parte de la Administración Tributaria, al momento de una fiscalización.

### **Ítem N°24**

¿La declaración definitiva anual del ISLR se hizo antes del treinta y uno (31) de marzo del año siguiente al periodo vencido?

**Grafico N°24 Declaración definitiva de renta anual.**



Fuente: Marcano (2018)

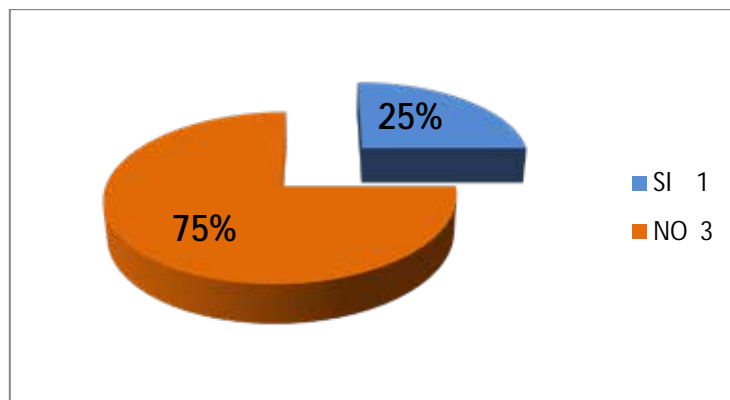
### **Análisis**

Según los datos de este gráfico, el veinticinco por ciento (25%) de los encuestados señala que la declaración definitiva anual del ISLR no se hizo antes del treinta y uno (31) del mes de marzo del año siguiente al periodo vencido, sin embargo, el setenta y cinco por ciento (75%) restante responde que sí, lo que evidencia que se encuentran en una constante descoordinación que ocasiona el retraso en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Ítem N°25**

¿Las retenciones de ISLR realizadas a sus proveedores se declaran y pagan en los lapsos establecidos por la Ley (primeros 10 días de cada mes)?

**Grafico N°25 Declaración y pago de retenciones a proveedores**



Fuente: Marcano (2018)

### **Análisis**

De acuerdo al presente gráfico, se puede observar, que ante esta interrogante el veinticinco por ciento (25%) la empresa declara las retenciones de ISLR realizadas a sus clientes, se declaran y se pagan en los lapsos establecidos por la Ley de ISLR, sin embargo, el setenta y cinco por ciento (75%), restante señala que no, situación que coloca a la empresa al margen de sus obligaciones tributarias, en tal caso, un plan estratégico guiará el acatamiento de la ley con la participación del personal administrativo.

### **Análisis de los resultados.**

En cuanto a los resultados obtenidos durante el proceso de aplicación del instrumento de trabajo, estos han sido agrupados y tabulados de modo tal que se pueda

apreciar el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados en correspondencia con los indicadores establecidos para dicho propósito.

Como se había dicho en el Capítulo III del trabajo, una respuesta positiva es sinónimo de conocimiento de la obligación o apego al cumplimiento de esta, mientras que una respuesta negativa implica un desapego a la misma.

A partir de las respuestas obtenidas por el personal administrativo encuestado se puede afirmar que la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A., incumple oportunamente con sus deberes formales en materia de Impuesto Sobre La Renta, colocándola en una situación vulnerable a sanciones producto de una fiscalización por parte del SENIAT.

En tal sentido, se pudo observar que aun cuando la empresa supero las un mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.) de enriquecimiento netos durante el año inmediatamente anterior al ejercicio en curso, no presento la declaración estimada del ISLR señalada en los Artículos 82 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y 156 de su Reglamento debiendo según estos determinar y pagar en anticipo de impuesto correspondiente al año gravable en curso, sobre la base del ochenta por ciento (80%) del enriquecimiento global neto correspondiente al año inmediato anterior.

Cuando se preguntó sobre si sabía que la empresa debía presentar una declaración anual de sus enriquecimientos o perdidas, cualquiera sea el monto de los mismos, la respuesta fue negativa por parte de algunos empleados, lo que evidencia dudas respecto del conocimiento de sus obligaciones tributarias en relación al ISLR establecidas en los Artículos 79 de la Ley de Impuesto Sobre La Renta y 148 de su Reglamento.

Se pudo descubrir de igual modo, un desconocimiento por parte de quienes llevan a cabo las labores de declaración del ISLR en cuanto a las Tarifas normadas en los artículos 9 y 52 de la presente Ley de ISLR a aplicar según el enriquecimiento global neto anual obtenido, lo cual demuestra un manejo incipiente de la Ley para una persona que se supone realiza estas labores.

## **Fase II: Descripción de la legalidad del Cálculo y Retención del ISLR para Personas Jurídicas.**

En esta fase se indican las obligaciones establecidas en las normas legales y procedimientos vigentes para cumplimiento de los deberes formales del Impuesto Sobre La Renta, en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A., para esto se procedió a la búsqueda de conocimiento científico desarrollado previamente de los otros trabajos de investigaciones, así como la información escrita que poseen las poblaciones relacionadas con el tema que puedan ayudar a reunir y sintetizar un marco teórico, bajo el que se apoya la investigación relacionada con el cumplimiento de los deberes formales del ISLR.

El artículo N° 2 de la ley de impuesto sobre la renta establece que : “ Toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, así como las personas naturales o jurídicas residenciadas en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país podrán acreditar contra el impuesto que conforme a este decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, les corresponda pagar, el impuesto sobre la renta que hayan pagado en el extranjero por los enriquecimientos de fuente extraterritorial por los cuales están obligados al pago de impuesto en los términos de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

El decreto 1808 de fecha 23/04/1997 en gaceta N° 36203 del 15/02/1997. El cual define a los retenciones como la acción mediante la cual el deudor de una renta hace un descuento total o parcial del impuesto causado por la que origina dicho enriquecimiento.

## **Fase III Análisis de los factores que influyen en la morosidad de la aplicación del I.S.L.R. en la empresa Agentes Aduanales CROMAR, C.A.**

Se pudo apreciar que la empresa adolece de un Sistema Administrativo – Contable que le permita realizar de una manera eficaz y eficiente las tareas que le son propias y, menos aún las labores tributarias. Partiendo primeramente del hecho, de que la empresa carece de una estructura organizacional donde se establecen las relaciones

jerárquicas así como los canales por donde y como fluye la información entre las unidades orgánicas y los distintos cargos que las componen, es casi imposible el establecimiento de elementos y mecanismos de control interno dirigidos a corregir oportunamente las desviaciones que pudieran afectar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con las cuales debe litigar la empresa.

La carencia de un Sistema Funcional de Contabilidad General que permita la emisión de reportes que den cuenta de toda la información necesaria y requerida para la realización de las distintas tareas tributarias aunado a la deficiencia en cuanto al flujo de la información, hace cuesta arriba el cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley para la presentación de la declaración y pago correspondiente de las diferentes obligaciones tributarias a la cual está sometida la empresa.

El personal capacitado en el área tributaria dentro de la empresa es escaso y su trabajo se diluye puesto que es también la encargada casi en su totalidad del resto de las tareas administrativas y contables dentro de la empresa, siendo este otro error si consideramos que no hay revisión posterior que no sea hecha por la misma persona, pudiendo ocurrir filtraciones u errores involuntarios por exceso de funciones. Esto para algunos autores no es ético y atenta contra los códigos de conducta empresarial que deben existir en toda empresa. Tampoco existe preocupación en cuanto a la capacitación necesaria que requiere este personal y, que es de importantísima relevancia en el contexto de la actualización de las nuevas tendencias empresariales y sobre todo en cuanto a los cambios que pudieran suscitarse en materia tributaria y su normativa legal.

En atención a todo lo anteriormente señalado, se puede decir que la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A., se encuentra en una situación de fragilidad o debilidad administrativa al carecer de los elementos organizacionales mínimos necesarios que debe poseer toda empresa, lo que le dificulta la aplicación de elementos y mecanismos de control interno tributario tendientes a resguardar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos fiscales a los cuales se encuentra sujeto la empresa ante las leyes en ocasión de la realización de sus actividades, evitando de esta manera

las multas y sanciones correspondientes.

La retención de impuestos no debe verse aisladamente sólo como un procedimiento de sustracción de una cantidad de dinero a un pago o importe adeudado a un proveedor, ella forma parte de un sistema complejo que tiene dos objetivos claramente definidos, uno el del control tributario para garantizar la recaudación del tributo y el otro es el de ser utilizado como un medio para anticipar recursos al Estado. Este último no debería ser el más relevante, sino una consecuencia del primero. Este sistema lo conforman, un marco jurídico que le da sustento, plasmado en la Constitución, las Leyes y normas sublegales, la institución de la Administración Tributaria y por los particulares, bien como agentes de retención (responsables) o sujetos objeto de la misma (contribuyentes). Los anticipos a cuenta no pueden darse sin que expresamente la Ley así lo disponga.

La retención de impuestos implica que particulares detraerán un importe de su pago o deuda al acreedor, para enterarlo o depositarlo en las cuentas del Tesoro Nacional. En este sentido, el agente de retención ejerce la función de recaudación del tributo. La designación de dicho agente sólo puede ser realizada por mandato de la Ley, pudiendo dicha labor ser delegada a la Administración Tributaria, como ocurre en el ISLR (Decreto 1.808 del año 1997). Llamados “agentes de recaudación” y en esta expresión se explica por sí misma y de forma más precisa, las implicaciones del accionar de particulares distintos de la Administración Tributaria en la labor de tomar importes dinerarios de sus proveedores a cuenta del pago de tributos.

Por su parte, el Código Orgánico Tributario (2014:s/n) establece las bases normativas del sistema de retención. Primeramente habría que destacar lo previsto en su artículo 42, el cual reproduzco íntegramente: “Existe pago por parte del contribuyente en los casos de percepción o retención en la fuente prevista en el artículo 27 de este Código”. Se traduce este artículo que al materializarse la retención o la percepción en la fuente, esto se reconocerá como un pago del contribuyente. Por cuanto, el agente de retención no es un “mandatario” del sujeto retenido, sino de la Ley en favor de la labor de recaudación del tributo. El agente de retención no es un pagador

designado por el sujeto retenido para el cumplimiento del pago de tributo, sino realmente un agente de la Ley y por ende un representante excepcional del Sujeto Activo en dicha labor. Por esta razón el artículo 27 del COT (2014) estipula que: “Efectuada la retención o percepción, el agente es el único responsable ante el Fisco por el importe retenido o percibido”.

Esta es una garantía a favor del sujeto retenido, como contrapartida a la obligación que tiene el mismo de soportar la retención del tributo que un particular le hace en calidad de responsable. En segundo término, consecuencia de la primera consideración, la retención le debe ser reconocida al sujeto que la soporta, como un pago o un crédito desde el mismo momento en que le es practicada y se comprueba ello por medio de un documento o comprobante entregado por el agente de retención.

La norma señala taxativamente que debe reconocérsele el pago al sujeto retenido cuando ha sido practicada la sustracción del pago o deuda por parte del agente designado para ello, y que el agente de retención es el único responsable ante el Sujeto Activo por dicha retención. Por esta razón es absolutamente impertinente desde la perspectiva jurídica, que la Administración Tributaria pretenda desconocer el crédito o pago del contribuyente que ha sido objeto de una retención del impuesto, alegando la falta de enteramiento del agente de retención, cuando dicha retención ha sido practicada y demostrada por medio del respectivo comprobante.

Cabe señalar, que el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el COT (2014), genera multas y sanciones, por lo tanto, las personas jurídicas que incurran en ilícitos tributarios como el no presentar declaraciones o presentarlas con retraso superior a un año, deberán afrontar el cierre del establecimiento por 10 días continuos y multa de ciento cincuenta unidades tributarias (150 U.T.). Mientras que presentar la declaración de forma incompleta o con un retraso igual o menor de un año ocasionará una multa de cien unidades tributarias (100 U.T.).

Código orgánico tributario (2014), establece de acuerdo al **Artículo 110**: Incurrir en retraso el que paga la deuda tributaria después de la fecha establecida al efecto, sin haber obtenido prórroga, y sin que medie una verificación, fiscalización o

determinación por la Administración Tributaria respecto del tributo de que se trate. Quien pague con retraso los tributos debidos en el término de un (1) año, contado desde la fecha en que debió cumplir la obligación, será sancionado con multa de cero coma veintiocho por ciento (0,28%) del monto adeudado por cada día de retraso hasta un máximo de cien por ciento (100%). Quien realice el pago de los tributos debidos, fuera del término de un (1) año, contado desde la fecha en que debió cumplir la obligación, será sancionado adicionalmente con una cantidad de cincuenta por ciento (50%) del monto adeudado. Quien realice el pago de los tributos debidos, fuera del término de dos (2) años, contados desde la fecha en que debió cumplir la obligación, será sancionado adicionalmente con una cantidad de ciento cincuenta por ciento (150%) del monto adeudado.

**Artículo 111.** Cuando la Administración Tributaria efectúe determinaciones conforme al procedimiento de recaudación en caso de omisión de declaraciones, previsto en este Código, impondrá multa del treinta por ciento (30%) sobre la cantidad del tributo o cantidad a cuenta del tributo determinado

**Artículo 112.** Quien mediante acción u omisión, y sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo 119, cause una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, inducible mediante el disfrute indebido de exenciones, exoneraciones u otros beneficios fiscales, será sancionado con multa de un cien por ciento (100%) hasta el trescientos por ciento (300%) del tributo omitido.

Parágrafo Primero. Cuando la ley exija la estimación del valor de determinados bienes, y el avalúo administrativo no aumente el valor en más de una cuarta parte, no se impondrá sanción por este respecto. Las leyes especiales podrán eximir de sanción las diferencias de tributo provenientes de la estimación de otras características relativas a los bienes. Parágrafo Segundo. En los casos previstos en el artículo 196 de este Código, se aplicará la multa en un treinta por ciento (30%) del tributo omitido.

**Artículo 113.** Quien obtenga devoluciones o reintegros indebidos, será sancionado con multa del cien por ciento (100%) al quinientos por ciento (500%) de

las cantidades indebidamente obtenidas, sin perjuicio de la sanción establecida en el Artículo 119 de este Código.

**Artículo 114.** Los incumplimientos relativos al deber de anticipar a cuenta de la obligación tributaria principal, serán sancionados: 1. Por omitir el pago de anticipos a que está obligado, con el cien por ciento (100%) de los anticipos omitidos. 2. Por incurrir en retraso del pago de anticipos, con el cero coma cero cinco por ciento (0,05%) de los anticipos omitidos por cada día de retraso hasta un máximo del cien por ciento (100%). Las sanciones por los ilícitos descritos en este artículo, procederán aún en los casos en que no nazca la obligación tributaria o que generándose la misma sea en una cantidad menor a la que correspondía anticipar, de conformidad con la normativa vigente.

## CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de trabajo y del análisis hecho de los mismos en función a los objetivos planteados durante la etapa de investigación, se llegó a las siguientes conclusiones finales acerca de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y demás deberes formales de la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A. que se muestran a continuación:

Existe un incumplimiento por parte de la empresa de la obligación de presentar declaraciones estimadas del ISLR, puesto que esta excedió en el año inmediatamente anterior al ejercicio en curso, las mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.) de enriquecimientos netos especificado en los Artículos 82 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y 156 de su Reglamento.

Aun cuando la empresa está en conocimiento de su obligación de presentar anualmente ante la autoridad tributaria (SENIAT), una declaración de sus enriquecimientos o pérdidas, dicen desconocer las Tarifas normadas en la Ley de ISRL a aplicar según el enriquecimiento global neto anual obtenido, lo cual pone de manifiesto el manejo incipiente de la Ley.

La empresa carece de una estructura organizacional definida y menos aún, de una sección o área dentro de la misma dedicada única y exclusivamente a la realización del trabajo tributario.

Al no haber una estructura organizacional clara o definida, es lógico suponer que tampoco existan y así quedó demostrado en los resultados obtenidos, la inexistencia de manuales de procedimientos administrativos y contables por cargos y/o funciones.

Se puede apreciar que la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A. es una empresa muy poco tecnificada, por cuanto no cuenta con programas electrónicos específicos que ayuden en la realización del trabajo fiscal. Como, por ejemplo, la obtención de reportes sobre ventas y gastos por grupo de cuentas y cuentas en particular u otros.

La inexistencia de manuales de procedimientos administrativos y contables por cargos y/o funciones conlleva a una anarquía en cuanto al flujo de información, lo cual dificulta la realización eficiente y oportuna de los procesos tributarios.

El personal dedicado a la realización del trabajo tributario es escaso, solo una (01) persona y, aun cuando manifiesta estar preparado para llevarlo a cabo, es también el responsable de casi toda la totalidad de los procesos administrativos y contables dentro de la empresa, lo cual resta eficacia en su trabajo tributario. Por si fuera poco, la empresa no le brinda el apoyo que necesita en cuanto a su capacitación o mejoramiento profesional, que le permita estar actualizado en cuanto a las nuevas tendencias que pudieran suscitarse en materia tributaria y su normativa legal.

## **RECOMENDACIONES**

En atención a los elementos o fallas de cumplimiento de las obligaciones tributarias y demás deberes formales encontrados en la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A. y señalados en el punto anterior, se proponen las siguientes recomendaciones a fin de subsanar tales desavenencias, las cuales parten como quedó demostrado principalmente de la falta de organización y de la carencia de elementos y mecanismos de control interno dentro de la misma. Estas recomendaciones son las siguientes:

Diseñar y poner en práctica una estructura organizacional acorde a la actividad que realiza la empresa, donde se señalen todas y cada una de las funciones y de las relaciones que determinan formalmente las funciones que cada unidad debe cumplir y el modo de comunicación entre cada una de estas.

Incluir dentro de esta nueva estructura organizacional, un departamento o área dedicada exclusivamente a la realización del trabajo tributario que guarde relación en lo que al flujo de información requerida se refiere con el área administrativa y contable, pero, que sea independiente a su vez.

Elaborar manuales de normas y procedimientos por cargos y funciones a fin de establecer las responsabilidades personales de los procesos administrativos, contables y tributarios que se realizan dentro de la organización.

Incluir dentro de los procesos administrativos y contables instrumentos tecnológicos tales como, la adquisición de programas electrónicos que faciliten la obtención rápida y eficaz de la información que se necesite para llevar a cabo las tareas relacionadas a la declaración y pago de las distintas obligaciones tributarias.

Mantener un compendio completo y actualizado de las Leyes y Reglamentos a los cuales se encuentra sometida la organización en función de la actividad que realiza o, pensar en la posibilidad de contratar asesores externos dedicados a mantener al corriente y orientar a la empresa sobre los cambios en las regulaciones tributarias o

nuevas leyes promulgadas.

Elaborar una planificación tributaria, donde se tomen en cuenta de una manera organizada todas las tareas a realizar de cada una de las diferentes obligaciones tributarias con las cuales debe cumplir la empresa, a fin de evitar inconvenientes y retrasos en los lapsos para la presentación de las mismas.

Puesto que la persona encargada de realizar los procesos administrativos y contables, es la misma encargada de llevar a cabo el trabajo tributario, se hace imprescindible la asignación o contratación de personal que se dedique exclusivamente a las labores fiscales, evitando de este modo la duplicidad de funciones y la pérdida de eficiencia en el trabajo realizado.

Establecer planes de capacitación y mejoramiento profesional a fin de mantener al personal que labora dentro de la empresa actualizado en cuanto a las nuevas tendencias y cambios que pudieran presentarse en materia tributaria y su normativa legal.

Hacer una revisión continúa de los elementos y mecanismos de control interno que permita las correcciones a tiempo de fallas en las operaciones realizadas, evitando de este modo cometer ilícitos y las sanciones correspondientes que estos acarrearán.

## REFERENCIAS

- Arias (2012)** Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología Científica. (5ª ed.) Caracas: Episteme.
- Balestrini (2012)** Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación. (7ma. Edición.) Caracas: Consultores Asociados
- Barrios (2013)** “Control Interno Tributario en Materia de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta. Disponible en la Biblioteca de la Universidad del Zulia.
- Cáceres, Christen y Zamudio (2010)** La Investigación Documental. Disponible en la web: <http://www.wikipedia.com>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)**. Gaceta Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.908 de fecha 05 de febrero de 2009
- Flores y Lira (2015)** “Evaluación del Control Interno de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta”. Disponible en la biblioteca de la Universidad Panamericana del Puerto (UNIPAP)
- Gaceta oficial (1999) dela Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**
- Gil, Raúl (2017)** “Declaración Estimada del Impuesto Sobre la Renta”. Disponible en [www.bancaynegocios.com](http://www.bancaynegocios.com) (consulta: 2017 enero 2)
- Glosario de Contabilidad (2017)**. “Definición de Retención” Disponible en la web: <https://debitor.es/glosario>.
- Gómez y Lucena (2013)** “Evaluación del Conocimiento del Personal gerencial y administrativo en lo referente a las Obligaciones Tributarias y los deberes Formales del Impuesto Sobre La Renta e Impuesto al Valor Agregado y su influencia en el correcto cumplimiento. Empresas Representaciones Asiáticas S.A.” Disponible en la Biblioteca de la Universidad de Carabobo.

**Gronesbelt (2015)** “Lineamientos para Optimizar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia del Impuesto Sobre la Renta. Disponible en la Biblioteca de la Universidad de Carabobo.

**Hernández (2010)** Población y Muestra. Disponible en la web: <http://www.buenastareas.com>

**Hernández (2014)** “La Unidad Tributaria en Venezuela y su Función de Corrección Monetaria Fiscal”. Disponible en la web en <https://slideshare.net> (consultado el 11 de enero de 2017)

**La Patilla. (2014)** “Venezuela Cobra la sexta tasa más alta del ISLR en el mundo” disponible en línea: [www.lapatilla.com](http://www.lapatilla.com)

**Leal (2013)** “Deberes Formales”. Disponible en [www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com) (consulta: 2017, enero 11)

**Ley de Impuesto Sobre La Renta (2014).** Disponible en la web en: [www.monografias.com](http://www.monografias.com) (consulta: 2017, enero 4)

**London, Camilo (2016),** “Subestimación de la Unidad Tributaria y el ISLR de las Personas Naturales”. Disponible en la web: <https://Gerencia y Tributos.blogspot.com>. (Consulta: 2017, agosto 2)

**Martínez (2010)** Metodología de la Investigación. Disponible en la web: <http://ww.buenastareas.com>

**Méndez (2011)** Metodología de la Investigación. Disponible en la web: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com>

**Moya (2012)** “Evasión Fiscal”. Disponible en [www.bancaynegocios.com](http://www.bancaynegocios.com) (consulta: 2017, julio 17)

**Mujica (2014)** “Lineamientos de Planificación Presupuestaria como Herramienta de Control Tributario en Materia del Impuesto Sobre La Renta e Impuesto al Valor Agregado de la Empresa Servicios Automotriz Milenium, C.A.” Disponible en: la Biblioteca de la Universidad de Carabobo

**Núñez, Carlos (2012).** "El Impuesto Sobre La Renta". Disponible en la web: [www.Monografias.com](http://www.monografias.com)

**Parella Stracuzzi, y Santa. (2010).** Metodología de la investigación Cuantitativa. Fondo editorial de la Universidad pedagógica experimental Libertador. Caracas

**Ramírez (2015)** "Remuneración". Disponible en la web: [www.conceptodefinicion.com](http://www.conceptodefinicion.com)

**Ramírez (2012)** "Obligación Tributaria". Disponible en [www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com).

**Ramírez, Tulio (2007).** Como Hacer un Proyecto de Investigación. 6ª Edición. Caracas. Venezuela: Editorial Panapo.

**Ruíz (2012)** La Investigación de Campo. Disponible en la web: [http/ www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com)

**Rondón (2016)** "El Impuesto Sobre La Renta". Disponible en [www.bancaynegocios.com](http://www.bancaynegocios.com) (consulta: 2017, julio 3)

**Rodríguez (2017)** "Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales", disponible en [www.rodriquez.com](http://www.rodriquez.com) (consulta: 2017, julio 28)

**Romero, Iraida (2013)** "Paradigma Positivista". Disponible en la web: [www.monografias.com](http://www.monografias.com) (Consulta: 2017, junio 27)

**Sabino (2012)** El Proceso de Investigación. Editorial Panapo. Caracas

**Tamayo y Tamayo, M. (2012)** El Proceso de la Investigación Científica. 4ta. edición. Caracas.

# **ANEXOS**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA  
CARRERA: CONTADURIA PÚBLICA**

**CUESTIONARIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA  
AGENTES ADUANALES CROMAR, C.A.**

El siguiente instrumento tiene como objetivo recabar información acerca del trabajo de investigación denominado **“Evaluación del cumplimiento de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) en la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A”**.

La información obtenida será de gran utilidad, para alcanzar los objetivos propuestos en el estudio. En tal sentido se solicita su valiosa colaboración al responder cada una de las preguntas.

A continuación, se presentan las siguientes instrucciones:

- Û Lea cuidadosamente cada una de las siguientes preguntas.
- Û No debe omitir ninguna respuesta.
- Û Para cada pregunta marque con una **“X”** en la casilla correspondiente a la alternativa que considere; **SI ò NO** según sea el caso.

\*\*\*\*\*GRACIAS POR SU COLABORACIÓN\*\*\*\*\*

**TABLA N°1**  
**TABULACION DE LOS RESULTADOS DEL CUESTIONARIO**

N°	PREGUNTA		Frecuencia	%
1	¿Conoce Usted el significado de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta?	Si	4	100
		No	0	0
2	¿Conoce Usted los tipos de retenciones del Impuesto sobre la Renta?	Si	2	50
		No	2	50
3	¿Considera Usted que hay factores que influyen en la morosidad del cumplimiento de la retención del impuesto sobre la renta en la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A.?	Si	3	75
		No	1	25
4	¿La empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A. aplica la Retención del Impuesto Sobre la Renta en la nómina de personal?	Si	4	100
		No	0	0
5	De ser su respuesta anterior positiva ¿Conoce Usted la manera de llevar a cabo las correspondientes retenciones siguiendo lo establecido en el Decreto N° 1.808? De ser su respuesta negativa, obvie la respuesta.	Si	4	100
		No	0	0
6	¿Sabía Usted que, si su empresa obtenía dentro del año inmediatamente anterior al ejercicio en curso, enriquecimientos netos superiores a mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.), debía presentar una Declaración Estimada del ISLR?	Si	1	25
		No	3	75
7	¿Sabía que su empresa debía presentar una declaración anual de sus enriquecimientos o pérdidas, cualquiera sea el monto de los mismos?	Si	1	25
		No	3	75
8	¿Conoce Usted las Tarifas normadas en los artículos 9 y 52 de la presente Ley de ISLR a aplicar según el enriquecimiento global neto anual obtenido?	Si	1	25
		No	3	75
9	¿Las Retenciones en la nómina de la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A. presentan morosidad?	Si	4	100
		No	0	0
10	Considera Usted que una Evaluación en el cumplimiento de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta contribuirá a controlar la Evasión Fiscal en la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A.	Si	4	100
		No	0	0
11	¿Posee la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A. una estructura organizacional en donde y así quede contemplado en los estatutos de la empresa, exista una área o sección dentro de la misma dedicada al trabajo tributario?	Si	1	25
		No	3	75
12	¿Existen manuales de normas y procedimientos administrativos para cargos y/o funciones?	Si	0	0
		No	4	100
13	¿Existen manuales de normas y procedimientos contables	Si	0	0

	por cargos y/o funciones en la empresa Agentes Aduanales Cromar, C.A.?	No	4	100
14	¿Cuenta la empresa con reportes sobre ventas, costos y gastos por grupo de cuentas y cuentas en particular para uso y fines fiscales?	Si	1	25
		No	3	75
15	¿Existe en su empresa un flujo eficaz y oportuno de la información entre las personas responsables o intervinientes en la realización de los procesos tributarios?	Si	1	25
		No	3	75
16	¿Posee la empresa el Registro de Información Fiscal (RIF)?	Si	4	100
		No	0	0
17	¿Se exhibe públicamente en su empresa fotocopia del RIF y de la última Declaración del ISLR?	Si	4	100
		No	0	0
18	¿El ingreso bruto como base para la determinación del impuesto a pagar se hace según lo establecido en los artículos 16 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y 23 de su Reglamento?	Si	2	50
		No	2	50
19	¿La determinación del Enriquecimiento Neto se calcula según lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta?	Si	3	75
		No	1	25
20	¿La determinación de la Renta Bruta se hace según lo contemplado en los artículos 21 y 23 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en el artículo 36 de su Reglamento?	Si	3	75
		No	1	25
21	¿Se toman en consideración para la determinación del Ingreso Neto Global, las deducciones de la Renta Bruta según lo establece el artículo 27 de la Ley de ISLR?	Si	2	50
		No	2	50
22	¿El porcentaje de los impuestos a que diere lugar pagar como resultado de la Renta Neta Gravable obtenida, se hace conforme a las Tarifas normadas en los artículos 9 y 52 de la presente Ley de ISLR?	Si	2	50
		No	2	50
23	De proceder una Declaración Estimada del ISLR, ¿Se presentó ésta dentro de la segunda quincena del sexto mes posterior al cierre del ejercicio económico? De no proceder, obvie su respuesta	Si	1	25
		No	3	75
24	¿La Declaración Definitiva Anual del ISLR se hizo antes del treinta y uno (31) de marzo del año siguiente al periodo vencido?	Si	3	75
		No	1	25
25	¿Las retenciones de ISLR realizadas a sus clientes se declaran y pagan en los lapsos establecidos por la Ley (primeros 10 días de cada mes)?	Si	1	25
		No	3	75

Fuente: Marcano

